BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instruccion Pública

Buenos Aires, Lunes 3 de Mayo de 1909

AÑO XVII.—NÚM. 4629

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse con antigüedad del 1º de Enero del corriente año, á los Sres. Dr. Julio Paz para ocupar el puesto de médico adscripto á la Sección 3ª; á la Srta. Sara Justo, auxiliar odontóloga de la misma Sección; al Dr. Enrique Foster, médico encargado de la Sección de Toxicología y al Sr. Enrique Susini, Ayudante del Laboratorio de Bacteriología.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Seminario Conciliar de Córdoba

Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

Vista la propuesta formulada por S.S. Ilma. el Sr. Obispo de Córdoba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con antigüedad del 1º del corriente mes, Profesor del Seminario Conciliar de Córdoba, al Presbítero D. Gil Ferreyra, en reemplazo del Presbítero D. Ramón Amuchástegui, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

II

Diócesis de Tucumán

Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

En vista de lo manifestado por el Sr. Obispo de Tucumán, en su nota de fecha 31 de Marzo último,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase como Obispo Auxiliar de la Diócesis de Tucumán al Provisor Vicario General de la misma, D. Bernabé Piedrabuena, Obispo Titular de Cestro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

III

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Médico Dermatólogo del Hospital Nacional de Alienadas, al Dr. Juan A. Farini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

IV

Hospital Nacional de Alienadas

Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase médico interno del Hospital Nacional de Alienadas al actual Practicante Mayor del mismo establecimiento, Dr. Pedro I. Oro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

V

Asilo de Alienados de Oliva

Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

Atento lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales en su nota de la fecha, respecto al sobresueldo que podría acordarse al arquitecto D. Bernardo Hauser, para dirigir los trabajos de construcción del Asilo Mixto de Alienados de Oliva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Art. 2º del Decreto de fecha 13 de Marzo último y fíjase en la suma de ($ 350 m/n) trescientos cincuenta pesos moneda nacional el sobresueldo que gozará el Arquitecto D. Bernardo Hauser, por la dirección de los trabajos de construcción del Asilo Mixto de Alienados de Oliva.

Art. 3º Este sobresueldo empezará á contarse desde el 13 de Marzo ppdo. con imputación á la Ley Nº 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Salvando un error

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Resultando de lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, en la nota que precede, que al extenderse el Decreto de fecha 20 de Marzo último, nombrando escribiente de esa repartición á D Eduardo Moreno, se ha deslizado un error de nombre de ese empleado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 20 de Marzo último, en la parte que se refiere al nombramiento de D. Eduardo Moreno.

Art. 2º Nómbrase Escribiente de la Secretaría de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de D. Alfredo Rodriguez, que ha sido ascendido, y con la antigüedad de 20 de Marzo próximo pasado, á D. Florentino Moreno.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Escribiente en el Ministerio

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

En ejecución de lo que dispone la Ley General de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente de la División Personal, Biblioteca y Archivo del Ministerio de Hacienda, á D. Julián Lehberg.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Liquidador interino

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Atento lo manifestado por la Aduana de la Capital, en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Liquidador interino de la Receptoría del Puerto de la Aduana de la Capital, mientras dure la suspensión del titular, D. Ramón Merlo, á D. Guillermo Roland.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Vista la renuncia precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la Oficina de Registro de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Manuel Romero cuya renuncia se acepta, á D. Manuel Fernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Sin efecto una licencia

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

En vista de lo manifestado por la Aduana de la Capital, en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, á contar del día de la fecha, el Decreto de 28 de Octubre del año próximo pasado, concediendo licencia al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Próspero de Veyga, y nombrando para reemplazarlo durante su ausencia, á D. Emilio C. Domínguez

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Atento lo manifestado por la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, en reemplazo de Don Antenor Fernández, cuya renuncia se acepta, á D. Juan Laplana.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Servicio de tráfico de la Oficina de Conservación del Puerto

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

En vista de lo manifestado por la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la Oficina de Informes del servicio de Tráfico de la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, en reemplazo de D. José M. Arrechea, que ha sido ascendido, á Don Enrique Alcántara.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Oficina Química de Gualeguaychú

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

En ejecución de lo que dispone la Ley General de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Oficina Química Nacional de Gualeguaychú: Jefe, á D. Horacio C. Rebori; Escribiente, á D Ricardo Cantini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Vista auxiliar de la Aduana del Uruguay

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase vista auxiliar de la Aduana del Uruguay, en reemplazo de D. Cayetano Paradelo Lacroze, que queda separado, á D. Luis Scapatura.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

X

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Existiendo vacante un puesto de liquidador en la Aduana de la Capital, por jubilación de D. Francisco Vincent, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Liquidador de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Francisco Vincent, que ha sido jubilado, al Guardaalmacén D. Enrique C. Rottjer, en lugar de éste al Guarda primero del Resguardo de la misma, D. Miguel J. Maggio, y en vez de éste, á Don Antonio O. Dana.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XI

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Existiendo vacante un puesto de Oficial de 5ª en la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial de 5ª de la División de Guerra, de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de D. Gunderio Napp, que ha pasado á ocupar otro puesto, al Escribiente de la División Cargos, D. Alberto Salas, y en lugar de éste, á D Julián Cova.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XII

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Existiendo vacante un puesto de Oficial de 4a en la Contaduría General, por ascenso de D. Roberto Basavilbaso,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial de 4 de la División Aduanas de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de D. Roberto Basavilbaso, que ha sido ascendido, al Oficial de 5a de la División Guerra, D. Adolfo Ibáñez, en lugar de éste, al Escribiente de Secretaría de la misma, D. Juan F. de la Serna (hijo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIII

Reclamo de sueldos

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Vistos los expedientes 860-C y 880-V del año 1909, en los que varios empleados nombrados para la Aduana de la Capital, por Decreto de fecha 22 de Marzo próximo pasado, se presentan solicitando se les dé la antigüedad del primero de Enero último, á mérito de haber prestado servicios desde esa fecha en calidad de supernumerarios; y teniendo en cuenta que el artículo 2º del Decreto citado únicamente comprende á los que han sido confirmados, ascendidos ó nombrados para ocupar otros puestos, en cuyo caso no se encuentran los recurrentes,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y pase este expediente á la Aduana de la Capital, para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIV

Permuta de empleos

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Visto lo pedido por los empleados Sres. Julio Vivot y Juan A. Barrau; y atento lo manifestado por la Aduana de la Capital, en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por el Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Julio Vivot y el Liquidador de la Oficina de Encomiendas Postales de la misma, D. Juan A. Barrau.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XV

Sueldos de los guardas de las empresas particulares

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Visto que varios guardas de empresas particulares, dependientes de la Aduana de la Capital, se presentan solicitando se les abone sus sueldos desde el 1º de Enero del corriente año, de conformidad con el aumento que les fija á los de esa categoría la Ley General de Presupuesto en vigencia; atento lo informado por la repartición en que prestan servicios los recurrentes, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que al dictarse el Decreto de fecha 9 de Febrero de 1907, equiparando los sueldos de los empleados de empresas particulares con los de Presupuesto, se tuvo en vista que siendo sus funciones y responsabilidades idénticas, era de equidad que percibiesen iguales remuneraciones; y subsistiendo en la actualidad esas mismas razones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación liquidará, á contar del primero de Enero próximo pasado, y en lo sucesivo, los sueldos de los empleados de empresas particulares, dependientes de la Aduana de la Capital, teniendo en cuenta la remuneración mensual que asigna á los de esa categoría la Ley General de Presupuesto en vigor durante el año.

Art. 2º Comuníquese, etc. y dése al Boletín Oficial.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XVI

Administración Territorial, Patentes y Sellos

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Vista la renuncia precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en reemplazo de D. Raúl Reyes, cuya renuncia se acepta, á D. Juan C. Reyes Lazo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Sociedad Anónima Chipman Limited

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Exp. C. 156.—Visto el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Sociedad Anónima Chipman Limited, constituida en el Estado de Nueva York, para establecer en la República una sucursal ó agencia de sus operaciones, de acuerdo con sus estatutos transcriptos en la traducción acompañada en copia, corriente de fojas treinta y tres (33) á treinta y siete (37) vta., y previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 287 del Código de Comercio, quedando sujeta á las disposiciones vigentes en el país para las sociedades de su clase y á las que se dictaren en adelante.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos y para que devuelva, bajo constancia, como se pide, el poder general respectivo.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Licencia á una pensionista

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Exp. Z. 4.—Vista la presente solicitud, y á mérito de la causal aducida,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por tres años, á contar desde el 4 de Junio próximo, la licencia acordada á la pensionista viuda del Dr. David Zavalla, para residir en el extranjero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y pase á la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, para su conocimiento y efecto.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Subdirector de una cárcel

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Exp. I-44.—En mérito de lo manifestado en el precedente informe de la Inspección de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase al Subdirector de la Cárcel del Neuquen, Sr. Arturo H. Pérez, á la Cárcel de Choele Choel.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Archivo de los Tribunales de la Capital

Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

En ejecución de la Ley de Presupuesto para el corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar el cargo de Inspector de Protocolos en el Archivo de los Tribunales de la Capital, á D. Alejandro Etchenique.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Negación de un pedido

Buenos Aires, Abril 15 de 1909.

Excmo Señor:

Considero atinadas las razones que expresa el Sr. Inspector General de Justicia, para sostener que la sociedad «Argos» no se propone en sus estatutos el bien común, ni tiene un fin conveniente al pueblo, como exige la Ley para autorizar el funcionamiento de las personas jurídicas. Y si se agrega á esta circunstancia, el peligro que envuelve para los particulares, acordar un carácter legal, que exime de responsabilidad penal, á entidades que pueden ocasionar graves daños, contra los que no existe otro correctivo que el castigo de los tribunales criminales, se ve la manifiesta conveniencia de rechazar la petición formulada.—*Luis B. Molina.*

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Exp. C. 156.—En mérito de lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación y por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido formulado por la Sociedad «Argos» de ser autorizada para funcionar en carácter de anónima.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Defensor de incapaces, pobres y ausentes de San Juan

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Visto que en el Presupuesto para el año en curso, se ha creado el cargo de Defensor de incapaces, pobres y ausentes, ante el Juzgado Federal de San Juan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase pa a desempeñar el precitado cargo, al Dr. Alfredo Flores Precillas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Industrial del Rosario

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

A fin de completar el personal docente de la Escuela Industrial del Rosario, de acuerdo con la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el mencionado establecimiento:

Profesor de Matemáticas, al Ingeniero Julio S. Gorbea.

Prosesor de Dibujo á pulso, al Sr. Herminio Amerio.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escuela Normal Mixta de Pergamino

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Vistas las actuaciones producidas en este expediente, de las que resulta que la Vicedirectora de la Escuela Normal Mixta del Pergamino, Srta. Edelmira Rom, ha desempeñado *ad honorem* durante el año anterior una cátedra de Pedagogía en el mencionado Establecimiento; que por Decreto fecha 8 de Marzo ppdo. se adjudicó inadvertidamente al Sr. Juan Correa dos cátedras de esta asignatura no pudiendo corresponderle sino una, desde que ya desempeñaba con anterioridad dos cátedras y en cambio la Vicedirectora no tiene cátedra rentada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de 8 de Marzo próximo pasado, en la parte en que se nombra Profesor de Pedagogía con dos cátedras en la Escuela Normal Mixta de Pergamino al Sr. D. Juan Correa, y nómbrase para desempeñar una de ellas á la Vicedirectora de la misma, Srta. Edelmira Rom, que actualmente la desempeñaba *ad honorem*.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Escuela Normal Mixta de Río Cuarto

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto, en la que manifiesta la necesidad de aumentar el personal de servicio á fin de mantener el Establecimiento en las condiciones de higiene requeridas,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto, para invertir la suma de cien pesos moneda nacional mensuales ($ 100) en el sueldo de dos ordenanzas, para el servicio de la Escuela, cuya cantidad será liquidada en las planillas respectivas, imputándose al Inciso 16, Item 8, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Vicedirector del Boletín de la Instrucción Pública

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Con el propósito de distribuir convenientemente la tarea de los encargados de dirigir y redactar las diversas secciones del Boletín de la Instrucción Pública, instituido por Decreto de fecha 27 de Febro último,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicedirector del Boletín de la Instrución Pública, al Sr. Rodolfo Senet, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos nacionales, que se imputarán al inciso 1º, Item 11, Partida 11, del Anexo E, del Presupuesto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Jubilación de Dª Rosa María Martínez de Gamas

Buenos Aires, Abril 3 de 1909.

Visto este expediente en que Dª Rosa María Martínez de Gamas solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones de la Ley 4349, la recurrente ha prestado veintiun años (21) de servicios como Maestra de Instrucción Primaria;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que se halla imposibilitada para continuar desempeñando sus tareas; Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de ciento setenta pesos con ochenta y dos centavos ($ 170,82) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años, habiendo sufrido los descuentos establecidos por la Ley;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 19 de la Ley 4349 y 7º, 9º y 10 de la Ley 4870; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 63% del sueldo ó sea la suma de ciento siete pesos con sesenta y dos centavos ($ 107,62 m/n) moneda nacional, á Dª Rosa María Martínez de Gamas, Maestra de Instrucción Primaria de la Capital,

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—O. M. PIÑERO.—F. L. GARCÍA.—R. *Eguzquisa*, secretario.

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por Dª Rosa María Martínez de Gamas, pidiendo jubilación y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria con el 63 % del sueldo ó sea la suma de ciento siete pesos con sesenta y dos centavos ($ 107,62) moneda nacional, á Dª Rosa María Martínez de Gamas, Maestra de Instrucción Primaria de la Capital.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y á sus efectos, vuelva á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires Abril, 30 de 1909.

Vista la solicitud que antecede; y atento lo manifestado en la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el permiso necesario por el término de un año, á fin de que el Director de la Escuela de Bomberos, jubilado, don José Ferrin, pueda residir en el extranjero, con goce de la pensión de que disfruta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

Escuela Profesional de Mujeres Nº 3

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

A fin de proveer los puestos vacantes en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el referido Establecimiento;

Maestra de Taller, en reemplazo de la Srta. Leticia González Rivadavia, que renunció, á la Sra. María I. Arriola de Ristorini; Profesora de Francés, á la Sra. María A. de Oruz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VIII

Inspector de Enseñanza Secundaria y Normal

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

A fin de proveer el cargo de Inspector de Enseñanza, vacante por renuncia del Sr. Rodolfo Senet,

El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1° Nómbrase Inspector de Enseñanza Secundaria Normal y Especial, en reemplazo del Sr. Rodolfo Senet, cuya renuncia ha sido aceptada, al Profesor Normal Sr. Olegario R. Maldonado.
Art. 2° Comuníquese, etc.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IX

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Vista la solicitud de prórroga de licencia que antecede,
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1° Prorrógase por un año, la licencia que se le tiene acordada para residir en el extranjero, al profesor jubilado Sr Juan Cubillas, con goce de la pensión de que disfruta.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc., y previo desglose del poder que corre agregado, archívese.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

X

Nombrando empleados

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Habiendo hecho abandono de su puesto el Auxiliar de la Mesa de Entradas y Salidas de la División de Instrucción Pública, D. Carlos Ledesma Posse,
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1° Trasládase al referido puesto al Auxiliar de la Sección de Estadística D. Ernesto Carranza, y asciéndese al cargo que éste deja vacante, al Escribiente de la misma Sección Don Hernán F. Gómez.
Art. 2° Comuníquese, etc.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XI

Escuela Normal Mixta de Pergamino

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Vistas las actuaciones de este expediente,
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1° Apruébase el contrato celebrado ad referéndum, por Resolución de 19 de Enero del corriente, entre el Director de la Escuela Normal Mixta de Pergamino, D. Velindo Palavecino, en representación del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, y los Sres. Don Tomás Sevilla y D. Segundo Abad (hijo), por el cual estos últimos ceden en locación al Gobierno Nacional, por el término de tres años, á contar del 1° de Marzo ppdo., la casa de su propiedad ubicada en la calle Florida, entre las de 9 de Julio y Vía Italia de esa ciudad, que actualmente ocupa la referida Escuela, por el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ m/n 350), que deberá imputarse al Inciso 10, Item 112, Anexo E, del Presupuesto vigente.
Art. 2° Comuníquese.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XII

Escuela Normal de 25 de Mayo

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo,
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1° Nómbrase Profesor de Francés de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo, al Sr. José Cautié, en reemplazo del Sr. Juan B. Dacouvette, que renunció.
Art. 2° Comuníquese, etc.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XIII

Escuela Normal de Maestras de San Juan

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Valenzuela del puesto de Profesor de Grado que desempeñaba en la Escuela Normal de Maestras de San Juan, y nómbrase en su reemplazo á la Srta. Luisa Etchegaray.
Art. 2° Comuníquese, etc.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XIV

Escuela Normal de Educación Física

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Vista la precedente nota de la Escuela Normal de Educación Física, en la que manifiesta que, por las proporciones del nuevo local que ocupa, se hace indispensable un ordenanza más, para mantener el edificio en las condiciones de limpieza requeridas, así como la asignación de una suma mensual para sufragar gastos de conservación del mismo,
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1° Autorízase á la Dirección de la Escuela Normal de Educación Física, á invertir, mensualmente, la suma de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m/n) en el sueldo de un ordenanza, y cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n) para la conservación del edificio, gabinetes, útiles de enseñanza, etc, gastos que deberán imputarse, respectivamente, al Inciso 16, Item 8, y al Inciso 16 Item 2, Anexo E. del Presupuesto vigente.
Art. 2° Pase á la División Administrativa á fin de que liquide, en las planillas correspondientes, las sumas expresadas.
Art. 3° Comuníquese, etc.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XV

Escuela Superior de Comercio

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

A fin de proveer la cátedra de Tecnología creada por la Ley de Presupuesto en la Escuela Superior de Comercio, Sección Sud de la Capital; y de acuerdo con lo propuesto en la nota que antecede,
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1° Nómbrase profesor de Tecnología en la Escuela Superior de Comercio, Sección Sud de la Capital, al Sr. Francisco Sabatini.
Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XVI

Escuela Normal de Dolores

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Vistas la renuncia y la nota que anteceden,
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1° Nómbrase Maestra de grado en la Escuela Normal de Dolores de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo del Sr. Joaquín Togni que renunció, á la Srta. Adela Frigerio.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XVII

Escuela Normal de Maestras de San Juan

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Vista la comunicación que antecede,
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Herminia Videla Rojo de Labal, del puesto de Profesora Auxiliar del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, y nómbrase en su reemplazo á la Srta. Dolores Díaz.
Art. 2° Comuníquese, etc.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XVIII

Escuela Normal de Maestras del Rosario

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Vista la renuncia que se acompaña,
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Mauricia Cicharo de la Cátedra de Dibujo lineal que desempeñaba en la Escuela Normal de Maestras del Rosario, y nómbrase en su reemplazo á la Srta. Amanda Berguía.
Art. 2° Comuníquese, etc.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XIX

Escuela Normal de San Luis

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

A fin de proveer la cátedra de Economía Doméstica y Labores, vacante en la Escuela Normal de San Juan,
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1° Nómbrase Profesora de Economía Doméstica y Labores, en el Departamento de Aplicación anexo á la Escuela Normal de Maestras de San Juan, á la Sra. Celestina Castro de Riveros.
Art. 2° Comuníquese, etc.
FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XX

Colegio Nacional de San Nicolás

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Fabio Arámburu, del cargo de Profesor de Trabajo Manual del Colegio Nacional de San Nicolás, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Américo R Varela.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXI

Escuela Normal Regional de Catamarca

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Visto lo manifestado en la comunicación que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Música de la Escuela Normal Regional de Catamarca, Srta. Esperanza Zuena Videla, y nómbrase en su reemplazo al Sr. José Geronez.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXII

Escuela Industrial de la Nación

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Química Industrial, en los cursos nocturnos de la Escuela Industrial de la Nación, Sr. Federico W. Gándara, y nómbrase para reemplazarlo al Dr. en Química D. Horacio Damianovich.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXIII

Escuela Normal de Maestras de Córdoba

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Adelaida Caraffa, del puesto de Profesora de Dibujo Natural, que desempeñaba en la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, y nómbrase en su reemplazo á la Srta. Josefina Torres Cabrera.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXIV

Escuela Normal de Bahía Blanca

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Héctor Perdriel de la cátedra de Historia que desempeñaba en la Escuela Normal de Bahía Blanca, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Arturo B. Kiernan.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXV

Inspector de Enseñanza Secundaria y Normal

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Vista la renuncia presentada por el Sr. Rodolfo Senet del puesto de Inspector de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial que desempeñaba; y atentas las razones en que se funda,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rodolfo Senet, del puesto de Inspector de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, y déosele las gracias por los servicios que ha prestado en el desempeño de dicho cargo.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXVI

Instituto Nacional del Profesorado Secundario

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

A fin de proveer las cátedras vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, por renuncia del Sr. Francisco Suárez y por promoción del Sr. Luis María Díaz al cargo de Inspector de Enseñanza Secundaria,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para el referido Establecimiento:

Catedrático de Física, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Antonio R. Frumento.

Catedrático de Matemáticas, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Fidencio Alzáa.

Catedrático de Idioma Castellano, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Pedro V. Meléndez.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXVII

Colegio Nacional Oeste de la Capital

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Vista la precedente comunicación; y teniendo en cuenta las consideraciones en que se funda,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ernesto de la Cárcova de la cátedra de Dibujo que se le había conferido en el Colegio Nacional Oeste de la Capital, y trasládase en su reemplazo, de la Escuela Normal de Profesores de la Capital al Profesor de la misma asignatura, Sr. Ricardo B Paradello.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXVIII

Colegio Nacional Central

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Vista la nota que antecede, y de acuerdo con lo que en ella se propone,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Profesor de Ciencias Naturales en el Colegio Nacional Central de la Capital, en reemplazo del Dr. Jaime R. Costa, que falleció, al Sr. Juan Nielsen, actualmente Profesor sustituto de dicha asignatura.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXIX

Escuela Normal de Profesores de la Capital

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

A fin de proveer las dos cátedras de Ciencias y Letras vacantes en la Escuela Normal de Profesores de la Capital, por renuncia del Dr. Ignacio Aztiria, que las desempeñaba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Profesores de la Capital, en reemplazo del Dr. Ignacio Aztiria á los Sres. Augusto Scala y Mariano Errotaberea.

Art. 2° Nómbrase, con carácter efectivo, Profesor de Dibujo en el referido establecimiento, al Sr. Martín Malharro, en reemplazo del Sr. Ricardo B. Paradello, que ha sido trasladado al Colegio Nacional Oeste de la Capital.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXX

Colegio Nacional de Mercedes

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

A fin de proveer el Vicerrectorado del Colegio Nacional de Mercedes de la Provincia de Buenos Aires, vacante por haber sido trasladado á la Dirección de la Escuela Normal de 25 de Mayo, el Sr. Antonio E. Díaz, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Vicerrector del Colegio Nacional de Mercedes de la Provincia de Buenos Aires, al Dr. Francisco D'Andrea.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXXI

Escuela Normal de Maestras de Flores

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

A fin de proveer las cátedras de Matemáticas vacantes en la Escuela Normal de Maestras de Flores, por haber sido nombrado Director de la Escuela Normal de Gualeguay el Sr. Felipe L. Atvalde, que las desempeñaba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Profesor de Matemáticas, con tres cátedras, en la Escuela Normal de Maestras de Flores, al Sr. Rodolfo Senet.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXXII

Escuela Normal del Paraná

Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á los Sres. Legismundo Ramírez y Reinaldo María, Maestros de Grado en la Escuela Normal del Paraná, en reemplazo de los Sres. César Castro y Santiago Echemendy que fueron designados para la Escuela Normal de Gualeguay.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXXIII

Escuela Normal de Maestras de Jujuy

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Idioma Nacional y Literatura en la Escuela Normal de Maestras de Jujuy Sra. Serafina Carrilio de Mendoza; y nómbrase en su reemplazo al Sr. Arturo Mendoza.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXXIV

Escuela Normal Nº 3

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Haydeé Millan Solá del puesto de Maestra de grado que desempeñaba en la Escuela Normal Nº 3, de la Capital, y nómbrase en su reemplazo, á la Srta. Enriqueta Roca.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXXV

Escuela Normal de Maestras de Barracas

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Cupertino del Campo de la Cátedra de Ciencias Naturales que desempeñaba en la Escuela Normal de Maestras de Barracas, y nómbrase en su reemplazo, al Profesor de enseñanza secundaria, Dr. Julián Panelo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXXVI

Escuela Normal de Corrientes

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Atento lo manifestado en la comunicación que antecede, y á fin de proveer la cátedra de Ciencias y Letras vacante en la Escuela Normal Regional de Corrientes para completar su personal, de acuerdo con la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase catedrático de Ciencias Naturales en la Escuela Normal Regional de Corrientes, al Dr. Julio E. Rivero.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXXVII

Biblioteca Nacional

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Habiendo fallecido el Oficial 1º de la Biblioteca Nacional, Sr. Francisco Aguilar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial 1º del mencionado Establecimiento, al Oficial 2º del mismo Sra. Luisa M. de Martínez, y Oficial 2º, en lugar de ésta al oficial 3º Sr. L. Lanza.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXXVIII

Escuela Industrial de la Nación

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Caligrafía en la Escuela Industrial de la Capital al Sr. José Basile.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XXXIX

Traslado y reorganización de la Oficina «Sección de Estadística»

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Considerando:

Que el Gobierno de la Instrucción pública se complica cada día más por el desarrollo enorme que han alcanzado en todo el país los establecimientos de educación y por la diversidad de exigencias sociales á que ellos responden obligando á ajustar el criterio directivo dentro de un pensamiento orgánico que provea y dé satisfación á las necesidades manifestadas por el progreso de la cultura en cada momento de la vida nacional;

Que el Ministerio de Instrucción Pública, á cuyo celo están confiados tan altos intereses, necesita para ejercitar con acierto su dirección disponer de informaciones estadísticas tan amplias como fuere posible á fin de poseer en todo instante el conocimiento exacto de cuanto se relaciona, no solo con los institutos que le están directamente sometidos, sino también con los particulares incorporados, con los que dependen del Consejo Nacional de Educación, de los Consejos Generales de las Provincias y de las Universidades Nacionales y Provinciales;

Que la Estadística de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales é Institutos de enseñanza especial, carece de los datos mas indispensables para conocer los antecedente de su personal directivo y docente, sus condiciones profesionales, asistencia y distribución horaria del trabajo; inscripción, asistencia media y clasificaciones de promoción de los alumnos, expedición de títulos, diplomas y locales ocupados por los diversos institutos, gabinetes, etc.

Que en lo relativo á los institutos particulares acogidos á la Ley sobre libertad de enseñanza se hace tambien necesario poseer una estadística completa, que, al par que baste para apreciar sus condiciones de organización, sirva al Ministerio como elemento para formar juicio sobre su funcionamiento y para controlar su marcha dentro de las disposiciones reglamentarias;

Que en cuanto á los establecimientos dependientes de las Universidades, Consejo Nacional de Educación y Gobiernos Provinciales, carece tambien el Ministerio de un servicio estadístico regular y constante que le proporcione siquiera datos relativos á la población escolar de la República y al número de escuelas y de maestros, á fin de poder apreciar en cualquier momento las exigencias del fomento de la instrucción pública superior y primaria en toda la República.

Que, por último, para que la «Sección de estadística» del Ministerio pueda cumplir eficazmente con lo que se dispone en el presente Decreto es conveniente limitar su servicio al ramo de Instrucción Pública, solamente, y sin perjuicio de la organización de una estadística especial de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desde la fecha del presente decreto la «Sección de Estadística» del Ministerio, lo será únicamente en el ramo de Instrucción Pública y dependerá directamente del Inspector General de Enseñanza Secundaria.

Art. 2º La referida oficina llevará los registros y reunirá los datos y antecedentes que se mencionan á continuación, con los que organizará el servicio permanente de información estadística del Ministerio.

1º Registros:

A) De «Nombramientos» y «Licencias» del personal directivo, docente y administrativo de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales é Institutos de Enseñanza Especial.

B) De «Nombramientos» y «Licencias» de los celadores.

C) De «Nombramientos» del personal directivo, docente y administrativo de las Universidades Nacionales.

D) «Indice» del personal directivo, docente y administrativo de los Institutos secundarios, Normales y especiales.

E) «De Matrícula» y «Asistencia Media» mensual de los Profesores de los mismos establecimientos.

F) «De Matrícula» y «Asistencia Média» mensual de los alumnos de los mismos establecimientos.

G) «Indice» «de profesores» y «maestros» diplomados en las Escuelas Normales Nacionales y Escuelas profesionales de mujeres.

H) «Indice» de diplomados en las escuelas de Comercio é Industriales y curso complementario de la última.

I) De diplomados en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario y Seminarios Pedagógicos de la Nación y Academia Nacional de Bellas Artes.

J) De «Incorporación» de los Institutos particulares acogidos á la Ley sobre libertad de enseñanza.

K) De «Inscripción» y «Nómina» de alumnos y profesores de los mismos institutos.

L) De «Nombramientos y licencias» del personal del Ministerio y reparticiones diversas dependientes del mismo.

2º Planillas Estadísticas:

A) De «Asistencia» del personal docente de los establecimientos oficiales dependientes del Ministerio.

B) «De inscripción y asistencia media» y «nómina» de los alumnos de los mismos establecimientos.

C) «De Horario» que rija en cada establecimiento oficial é incorporado, con indicación del tiempo, hora y días asignados á cada profesor.

D) De «Clasificaciones de promoción» de los alumnos oficiales é incorporados.

E) De «Concepto docente» que á juicio de las respectivas direcciones y de la Inspección General merezca el personal de los institutos oficiales é incorporados.

F) De «Concepto docente» que á juicio de la Inspección General merezca el

personal directivo de los mismos institutos.

3° *Cuadros y Resúmenes Estadísticos Relativos.*

A) Al número de Colegios Nacionales, Escuelas Normales y Establecimientos de enseñanza especial y sus respectivos institutos incorporados.

B) Al número de Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación en la Capital Federal y Territorios Nacionales, y á las creadas en las Provincias de acuerdo con la Ley número 4874.

C) Al número de escuelas dependientes de los Gobiernos Provinciales.

D) Al número de maestros y alumnos en cada uno de dichas escuelas.

E) A los edificios ocupados por los diversos institutos de enseñanza, determinando:

1 De los ocupados por el Ministerio ¿cuántos son de propiedad de la Nación?
¿cuántos de los gobiernos provinciales?
¿cuántos de propiedad particular?

2 De los ocupados por el Consejo Nacional de Educación:
¿cuántos son de su propiedad?
¿cuántos de los gobiernos provinciales?
¿cuántos de propiedad particular?

3 ¿Cuántos hay en construcción de propiedad de la Nación?
¿cuántos del Consejo Nacional de Educación?

4 De los ocupados por las Escuelas Provinciales:
¿cuántos son de propiedad de los respectivos Gobiernos?
¿cuántos de propiedad de la Nación?
¿cuántos del Consejo Nacional de Educación?
¿cuántos de particulares?
¿cuántos hay en construcción de los gobiernos provinciales?

5 Las condiciones de los edificios ocupados por los institutos oficiales é incorporados, especificando el número de aulas y patios, superficie, capacidad, deficiencias y necesidades con relación á los alumnos.

F) A los gabinetes y laboratorios, indicando la época de sus primeras adquisiciones, su estado actual, su costo y sus necesidades.

G) A la fecha de la fundación de los institutos dependientes del Ministerio, y

H) Al destino que han tenido los profesores y maestros egresados de las escuelas normales de la Nación, determinando el número de los que se hallen en ejercicio de la enseñanza, á cuyo efecto, y en cuanto sea posible, los directores mantendrán correspondencia con los ex alumnos de sus escuelas.

I) Al destino y empleo de los alumnos egresados de las escuelas de comercio, industriales y profesionales, de acuerdo con los antecedentes que anualmente, y en cuanto sea posible, remitan los respectivos directores.

Art. 3° Las planillas de «Asistencia del personal docente», «Inscripción y asistencia» y «Nómina de alumnos», enunciadas en el artículo anterior, serán llenadas *mensualmente* en los diversos institutos y remitidas á la Oficina de Estadística antes del día 10 de cada mes; las de «Horario» se llenarán *trimestralmente* y las de «Clasificaciones de promoción de los alumnos» se enviarán á la misma oficina cada año al terminarse los exámenes de Febrero.

Las de «Concepto docente» del personal de los institutos oficiales é incorporados serán también *anuales* y deberán contener, además del juicio de las direcciones respectivas, el que haya formado la Inspección General respecto de cada director y profesor.

Art. 4° Las direcciones de las escuelas normales de la Nación, harán el pedido de diplomas después de la época de exámenes de Febrero y una vez remitidas á la Oficina de Estadística las clasificaciones de promoción de los alumnos. La nota-petición deberá contener, en orden alfabético y con especificación clara y correcta de apellidos y nombres, la nómina de los alumnos egresados para quienes soliciten los diplomas, los cuales serán extendidos y registrados por la citada oficina.

Art. 5° La Oficina de Estadística procederá dentro del más breve plazo posible y en la forma proyectada por la misma, á organizar el «legajo personal» de los miembros del cuerpo directivo, docente y administrativo de los institutos de educación dependientes del Ministerio, que deberá contener además de los antecedentes sobre servicios prestados á la instrucción pública, otras referencias personales sobre edad, nacionalidad, títulos profesionales, etc., ú otros servicios de importancia prestados á la administración.

Art. 6° Queda facultado el Jefe de la Oficina de Estadística para solicitar directamente de las direcciones de los institutos oficiales é incorporados, los antecedentes y datos enumerados en este Decreto, como también para recabar por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública los que correspondan á la oficina respectiva del Consejo Nacional de Educación.

Art. 7°. El Ministerio solicitará de los Señores Gobernadores de las Provincias, la autorización necesaria para que los Consejos Escolares de su dependencia suministren igualmente al Ministerio los datos que le requiera por intermedio de la Oficina de Estadística.

Art. 8° El Jefe de dicha oficina formulará y hará imprimir los libros y planilla que exija el cumplimiento del presente decreto.

Art. 9° La Oficina de Estadística funcionará con el personal que actualmente tiene, hasta tanto tanto se incluya el que necesita en la Ley del Presupuesto.

Art. 10. Deróganse todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente decreto.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 30 DE ABRIL DE 1909

DOCUMENTOS: Clase	Número	DILIGENCIAS PEDIDAS: Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar...	82	Certificados......		1486 —
Para inscribir....	149	Inscripciones.....		1804 —
	231			3290 —

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 1° DE MAYO DE 1909

Boletín Judicial..................	$ 781 65
Boletín Oficial..................	» 817 10
	$ 1598 75

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO: Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	RENTA CALCULADA Á PAPEL: Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 30 de Abril de 1909	336 083 78	147.876 86	19.869 44	167.746 30	497 —
Total recaudado en el mes corriente	11 379.280 97	5.006.883 62	248.702 78	5.255.586 40	115 578 98
Total recaudado en el transcurso del año corriente ...	45.382.653 79	19.968.367 65	1.027.353 13	20.995.720 78	392.169 82

J. C. Rodríguez Subadministrador y C. Interventor — *A. Pesce,* Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)

BOLETIN MILITAR

Nº 84

Día 23 de Abril de 1909

Sin novedad.

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Promoción de maestros de gimnasia y esgrima.—Relevo del secretario del Consejo de Guerra para tropa de la Capital, cesantía de un escribiente y nombramientos de un juez de instrucción militar, de habilitados y de escribiente de distrito.—Oficiales á órdenes de la Intervención Nacional en San Luis.—Reconocimiento de oficiales de reserva.—Imposición de penas.

Promoción de maestros de gimnasia y esgrima:

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.—Visto el Art. 2º del S. E. de fecha 25 de Julio próximo pasado (Boletín Militar Nº 165 de 1908), que dispone la promoción de los maestros de gimnasia y esgrima de 4ª clase, á medida que se produzcan vacantes; habiéndose creado cuatro de maestros de gimnasia y esgrima de 3ª clase por el presupuesto de guerra vigente; correspondiéndoles el ascenso en la lista formulada por el Tribunal de Clasificación de servicios militares, á los maestros de gimnasia y esgrima de 4ª clase, equiparados á subtenientes, D. Horacio Levene, D. Eduardo Montijano, D. José E. Uttinger y D. Francisco Nigro; y de acuerdo con lo determinado en el inciso I, artículo 48, capítulo VI, título II de la Ley Orgánica Militar vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Promuévense al empleo inmediato superior:

a) Por elección, á los maestros de gimnasia y esgrima de 4ª clase (equiparados á subtenientes), D. Horacio Levene y D. Francisco Nigro.

b) Por antigüedad, á los maestros de gimnasia y esgrima de 4ª clase (equiparados á subtenientes), D. Eduardo Montijano y D. José E. Uttinger.

Art 2º Extiéndanse los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA, —R. M.—AGUIRRE.

———

Relevo, cesantía y nombramientos:

Capital Federal, Abril 20 de 1909.—Vista la solicitud de relevo que antecede, lo informado por el señor presidente del Consejo de Guerra, y atento á lo dispuesto por el artículo 89 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Relévase al capitán de la S R. Don Juan F. Recalde, del puesto de secretario del Consejo de Guerra Permanente para clases y tropa del ejército, con asiento en esta capital, debiendo pasar á su anterior situación de revista en la S R.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Abril 19 de 1909.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción militar, adscripto á la 4ª División del Gabinete Militar, al teniente coronel D. Arturo Albarracín.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Abril 20 de 1909.—Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase habilitado de la IV Región Militar, por el corriente año, al mayor D. Cornelio Giménez de la 3ª sección de la misma, quien cesará de hecho en sus funciones una vez que la Intendencia General de Guerra designe el oficial de Administración que ha de reemplazarlo.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Abril 20 de 1909.—Vista el acta de la elección de habilitado y suplente practicada en el I/R. 11,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el acta de la elección de habilitado y suplente, practicada en el I/R. 11, por lo que resta del corriente año, en la cual resultaron electos para ejercer dichos cargos los tenientes D. Arturo Santos y D. Carlos S. Ortiz, respectivamente, quienes cesarán de hecho en sus funciones una vez que la Intendencia General de Guerra designe al oficial de administración que ha de reemplazarlos.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Abril 21 de 1909.—Vista la solicitud que antecede y estando comprendido el causante en las disposiciones reglamentarias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente del Distrito Nº 1 de R. y M. (Capital), al ex sargento 1º Lauro C. Catáneo, en reemplazo del ciudadano José Garay, que se declara cesante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Oficiales á órdenes de la Intervención Nacional de San Luis:

Buenos Aires, Abril 23 1909.—Visto el despacho telegráfico que antecede, y siendo necesario determinar los SS. jefes y oficiales que deben quedar á órdenes del Sr. Interventor Nacional en la provincia de San Luis,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desígnanse al efecto indicado, á los Sres. tenientes coroneles D. Romelio Fernández y D. Antonio Gerkens.

Art. 2º El comando de la VI Región Militar dispondrá lo pertinente, á fin de que pasen á órdenes del Sr. Interventor el siguiente número de oficiales: 1 del I/R 14; 2 del I/R 15; 2 del I/R 16; 1 del Gr. a. m. 1 y 2 del C. 4.

Art. 3º Los Sres. jefes y oficiales á que hace mención el presente decreto, deberán presentarse al Sr. Interventor, en San Luis, á la brevedad posible.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Oficiales de reserva:

Capital Federal, Marzo 31 de 1909.—Visto el expediente iniciado por el capitán de guardias nacionales D. José A. Pacheco y Anchorena, solicitando ser reconocido como capitán de la reserva del ejército de línea, en el arma de infantería; y hallándose el recurrente comprendido dentro de lo dispuesto en el Art. 96, capítulo VII, título II de la Ley 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese en el grado de capitán de la reserva del ejército de línea, en el arma de infantería, al capitán D. José A. Pacheco y Anchorena.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal: Marzo 31 de 1909.—Visto el expediente iniciado por el capitán de guardias nacionales D. Nicanor A. de Elía solicitando ser reconocido como capitán de la reserva del ejército de línea en el arma de infantería; y hallándose el recurrente comprendido dentro de lo dispuesto en el art. 96, capítulo VII, título II de la Ley 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese en el grado de capitán de la reserva del ejército de línea, en el arma de infantería, al capitán de guardias nacionales D. Nicanor A. de Elía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Imposición de penas:

Por S. D. de fecha 21 de Abril del corriente año, se impone al corneta Miguel López, perteneciente al primer Batallón del Regimiento 3 de infantería por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en el artículo 711, inciso 6º del Código de Justicia Militar, la pena de un año de confinamiento y dos años de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 712 del mismo código, con más la accesoria del artículo 708 del mismo.

———

Por S. D. de fecha 21 de abril del corriente año, se impone al soldado conscripto Rodolfo R. Rosquellas, perteneciente al Regimiento 2 de artillería montada, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704 inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de ocho días de calabozo y seis meses de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo código, con más la accesoria del artículo 708 del mismo.

———

Por S. D. de fecha 21 de Abril del corriente año, se impone al soldado conscripto Tomás Arrieta, perteneciente al Regimiento 5º de artillería montada, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 705-inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de cinco días de calabozo y tres meses de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo código, con más la accesoria del artículo 708 del mismo.

———

Día 25 de Abril de 1909.

Sin novedad.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria,
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)

Boletín Militar

Nº 46

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Dotación de oficiales en las guarniciones del Chaco y San Martín de los Andes.—Sorteo de conscriptos enrolados en más de un distrito.

Dotación de oficiales en las guarniciones del Chaco y San Martín de los Andes:

Buenos Aires, Abril 15 de 1909.—Siendo conveniente que la dotación de oficiales de los regimientos de caballería de la División de Caballería del Chaco y del C/3 en San Martín de los Andes, se renueven periódicamente estableciendo una dotación en ellos, por rigurosa antigüedad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Establécese el plazo de un año como mínimo, para la permanencia de los oficiales de caballería de los regimientos del arma en el Chaco y San Martín de los Andes; terminado dicho plazo los que lo soliciten podrán ser relevados por los SS. oficiales de caballería de los regimientos del arma, de guarnición en la capital, Campo de Mayo, Liniers y Río IV, para cuya designación se turnarán por rigurosa antigüedad.

La 6ª División del Gabinete Militar, formulará el turno de relevos, designando como primeros á los que no hayan servido aún en dichos territorios.

Art. 2º A los efectos del artículo 1º los S.S. oficiales que actualmente hayan cumplido el plazo determinado, elevarán sus solicitudes á la 6ª División del Gabinete Militar, para que ésta produzca los pases respectivos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Sorteo de conscriptos enrolados en más de un distrito.

Capital Federal, Abril 19 de 1909.—Habiendo llegado á conocimiento de este Ministerio, que algunos conscriptos para evitar un solo sorteo y tener más probabilidades de eludir el servicio, se enrolan en más de un distrito.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Siempre que un conscripto resulte sorteado en más de un distrito, deberá hacer el servicio que por sorteo le hubiera correspondido en el distrito en que primeramente se enroló, y en caso de ser iguales las fechas de enrolamiento, hará el servicio de mayor duración que por sorteo hubiera correspondido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por a tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el *Boletín Oficial*, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de sus dependencias.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
Bartolomé Mitre 370

Vigésima segunda asamblea general ordinaria. De acuerdo con lo que prescribe el Art. 48 de los estatutos se cita á los Sres. accionistas de este Banco á la asamblea general ordinaria que se verificará el domingo 16 de Mayo próximo á las 10 de la mañana, en su local calle Bmé Mitre 370.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance.

2ª Elección de un Síndico y suplente.

3º Elección de los socios que deben reemplazar á los siguientes Directores salientes: Francisco G. Muratore, Horacio J. Ferrari, Ing. Luis Valiente Noailles, Angel Peluffo, Dr. Ortíz Basualdo, Francisco A. Hernández, Ing. Adolfo Buttner.

4º Elección de cinco Directores suplentes.

Nota—Para concurrir á la asamblea los Sres accionistas deben solicitar en el Banco la tarjeta de entrada correspondiente las que se darán hasta el día antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 30 de 1909.—El secretario. 3 Mayo Nº 496 v-15 Mayo.

———

Sociedad Cooperativa de Irrigación Ltda.

Segunda Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á Asamblea General para el sábado 15 del corriente á las 4 p.m., en la calle Balcarce 256, para tratar la siguiente

Orden del día

Memoria del Directorio, balance general, informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1908.

Elección de Síndico y Suplente.

Para concurrir al acto deben depositarse los certificados de acciones antes del día 12.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1909.—El Directorio. 3 Mayo Nº 497-v-15 Mayo.

———

Sociedad Teatral Italo Argentina

«Sociedad Anónima»

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 30 de Abril, ha sido postergada para el día 13 de Mayo del corriente año á las 4 p. m. en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas Nº 1143, Buenos Aires.

Orden del día.

1º Memoria y balance correspondiente al primer ejercicio social.

2º Aumento del capital social.

3º Reforma de los estatutos.

4º Elección de Directores y Síndicos.

Se previene á los Señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 418, por lo menos tres días antes del señalado.—Buenos Aires, Abril 30 de 1909.—El Presidente. 3 Mayo Nº 499 v-13 Mayo

———

Sociedad Anónima «La Formosa»

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la asamblea general ordinaria que debía tener lugar hoy, se convoca nuevamente á los Sres. accionistas para el día viernes 14 de Mayo, á las 4 de la tarde, para la asamblea que se celebrará en la oficina de la Sociedad, Cangallo 462 (altos) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 4º ejercicio vencido el día 3 Diciembre de 1908.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

Para tomar parte en la asamblea debe depositarse las acciones en la caja de la Sociedad, hasta un día antes del señalado para la reunión.

Se previene que la asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran y cualquier cantidad de acciones que se deposite.—Buenos Aires, Abril 27 de 1909.—El Secretario. 3 Mayo Nº 502 v-13 Mayo.

———

La Compañía Estancia Buena Vista

Se convoca á los Sres. accionistas de esta compañía á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 del corriente á las tres de la tarde en la calle Bartolomé Mitre Nº 441 Escritorio Nº 34, para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio 1908/09. y proceder á la elección de tres directores y síndico.—El Síndico.

3 Mayo Nº 500 v-18 Mayo.

———

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Bmé Mitre 1140.

De acuerdo con los estatutos, convócase á los Srs. Accionistas á la asamblea general ordinaria y terminada ésta á la extraordinaria para el día 17 del corriente á los 10 a.m. en el local Bartolomé Mitre Nº 1140. á objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria, balance é informe del Síndico.

2º Elección de tres directores dos por tres años y uno par un año, un suplente, Síndico y suplente de síndico.

3º Reforma del inciso segundo del artículo 20 de los estatutos.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía Bmé Mitre Nº 1140 hasta cinco días antes de la asamblea, para poder tomar parte en ella.—J. J. Cueto.—Secretario.

3 mayo.-Nº 503-v. 17 mayo.

———

Sociedad Anónima Trust Del Alto Paraguay

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Srs. Accionistas á una asamblea general extraordinaria para el día 18 del corriente mes de Mayo á los 5 p. m. en los altos de los Srs. Luzio Hermanos, Calle San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reducción del Capital.

2º Emisión de Títulos por $ 300.000 oro más y condiciones de la suscripción.

3º Arreglo de la deuda hipotecaria de la Sociedad.

4º Reforma de los Estatutos de acuerdo con las resoluciones precedentes.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los Srs. Accionistas deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 586, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.—*C. A. Geyer*, Secretario.—3 Mayo. Nº 506-v 17-mayo.

Sociedad Anónima «Palacio de Novedades»

Asamblea General Extraordinaria

Se invita á los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima «Palacio Novedades» para concurrir á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo en el local social Calle Bartolomé Mitre Nº 655 á las 4 p. m. para considerar y resolver sobre la siguiente:

Orden del Día:

1º Imponerse del informe del Directorio sobre su administración desde la última Asamblea General y sobre la situación creada á la Sociedad por la resolución del Poder Ejecutivo nacional retirándole la personería jurídica.

2º Resolver la liquidación de la Sociedad, designar el Director que deberá actuar como liquidador conjuntamente con el Director Gerente, según el Art. 41 de los Estatutos Sociales y determinar las facultades que han de conferirse á la Comisión Liquidadora.

3º Resolver sobre cualquier otro asunto que sea sometido á la Asamblea y que ésta resuelva considerar.

Con arreglo al Art. 27 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha en que ha de celebrarse la Asamblea General que motiva esta convocatoria.—Buenos Aires, Abril 14 de 1909. 16 Abril Nº 249 v 3 Mayo.

Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Ordinaria (1ª convocatoria)

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos del Banco, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo á las ocho y media p. m. en los salones de la Unión Industrial Argentina calle Defensa Nº 435 para tratar la siguiente orden del día.

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio administrativo.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Raúl García Cousins, Adolfo Massimino, Julio Lauhe y Arturo Perrotti, por cesar en sus cargos de acuerdo con el sorteo efectuado según disponen los Estatutos.

Elección de cuatro Directores Suplentes por dos años, dos en reemplazo de los Srs. Domingo Martínez Barabino y Francisco J. Greco salientes por sorteo y dos para llenar dos vacantes existentes entre los Directores Suplentes

Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo del Síndico Titular Sr. Agustín Poli y Síndico Suplente Sr. Ernesto F. Bluhm, salientes por terminar su mandato.—El Directorio.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas del Banco con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. (Art. 21 de los Estatutos)—Hércules M. Becar.—gerente.

22 Abril Nº 314 v-10 Mayo.

Fomento Urbano

Sociedad Anónima

Adquisición, Fomento y Enagenación de Inmuebles

Asamblea extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Reconquista 20 el día 5 del próximo mes de Mayo á las 4 p. m. á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación del Balance al 31 de Marzo mes ppdo.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º Forma de su liquidación.

4º Remuneración al Directorio y Síndicos.—El Presidente, Emilio R. del Valle.

Abril 19 Nº 270 v-5 mayo.

Compañía de Tierras de Guatrache

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se verificará el 12 de Mayo, á las 5 p. m., en el local Bartolomé Mitre 530 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1909.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores J. A. Goudge y César González Segura.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder asistir á la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (291 25 de Mayo) por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, Abril 20 de 1909.—El Directorio. Abril 21.—Nº 287-v-12 mayo.

Río Amarillo Copper Mining Company

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 10 de Mayo de 1909, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida 183, para tratar la siguiente.

Orden del día

Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y determinar sobre lo que más convenga para su sostenimiento.

Para poder asistir á la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Abril 23 de 1909.—El Directorio.

21 Abril.—Nº 375-v 10 mayo.

Asociación del Hogar

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca á los señores socios á la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo, á las 8 p. m., en el local de «La Argentina», Rodríguez Peña 361.

Orden del día

Asuntos á tratar en la asamblea general ordinaria:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Balace y memoria correspondiente al segundo ejercicio social.

3º Elección de tres directores suplentes y 5 titulares en reemplazo de los salientes señores Abelardo Cigorraga, J. Ismael Villordo, Florencio J. Garrigós, José I. Goñi, Hugo Imsen, José M. Gamas, Juan Migoni y José C. Rodríguez.

En la extraordinaria:

1º Lectura del acta anterior.

2º Reforma de los artículos 8, 10, inciso E del 4, 11, 12, 38, 39, 50, 52, 74 y 26.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de los Estatutos, para concurrir á la asamblea, los señores socios deberán solicitar la respectiva tarjeta en la secretaría de la gerencia de la Asociación, Rivadavia 1257.—Rufino Davantes, secretario.

Abril 21.—Nº 293-v-12 mayo.

La Unión Mercantil

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 12 de Mayo próximo, á las 8 y 30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.

2º Aprobación del acta, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8º ejercicio.

3º Elección de seis Directores, en reemplazo de los salientes.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, 3 días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 26 de 1909.—El Secretario.

Abril 27.—Nº 408-v-12 mayo.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada,

Sociedad Anónima, Buenos Aires, Calle Victoria 618

Autorizada por el Superior Gobierno al 17 de Abril de 1907

Balance general trimestral al 31 de Marzo de 1909

	$ m/n	$ o/s
Caja	241 83	
Bancos locales	25559 89	
Campos y estancias	3051068 69	
Cuentas corrientes (varios deudores)	95599 32	
Títulos		1857128 51
Acciones en depósito		5000 —
Letras á cobrar	10000 —	
Muebles y útiles	2344 20	
Depósitos Judiciales	2300 —	
Gastos generales	19846 38	67 51
Intereses	3092 14	920 96
Cambio		7089 33
Conversión		1351722 12
	3210052 45	3221928 43

	$ m/n	$ o/s
Cuenta Capital (autorizado y realizado)		1600000 —
Bancos Locales		179760 46
Letras á pagar	75000 —	
Depositantes de Acciones		5000 —
Cuentas Corrientes (Varios Acreedores)		1398403 46
Comisiones	62956 68	30498 83
Reserva Legal		8053 19
Ganancias y Pérdidas		212 49
Conversión	3072095 77	
	3210052 45	3221928 43

Buenos Aires, Marzo 22 1909.

Por la Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Ltd, Juan Plate.—E. Hermann.—Julio A. García, Síndico.

Buenos Aires, Abril 27 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 481-v 4 Mayo.

Empresa de luz y fuerza

(Buenos Aires),

Sociedad Anónima

Convocatoria.—Por resolución del Directorio se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General para el día 5 de Mayo del corriente año á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Calle Defensa Nº 317.

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.—Buenos Aires, Abril 15 de 1909.—El Directorio.

16 Abril Nº 248 v 5-Mayo.

LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros contra incendios, fluviales y marítimos
Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero de 1891
Buenos Aires, Rivadavia 559

Capital suscrito $ 1.500.000.—Capital realizado $ 1.300.000.—Acciones 3 series: 1a y 3a series integs., 2a integs. y nominats.

Balance de saldos del 1er trimestre del ejercicio de 1909

Accionistas, Obligaciones de 2a serie		131400 —
Asignaciones, Acciones de la 1a serie		21700 —
Menaje y útiles, Saldo de esta cuenta		17503 51
Letras obligaciones á cobrar, su importe		14433 03
Cauciones, Por préstamos		133000 —
Agencias, Por saldo		37744 14
Corresponsales extranjeros, Por saldo		515 48
Bancos, Depósitos en cta. cte. y á plazo fijo		117060 —
Caja, Existencia		1716 25
Títulos de renta:		
$ 95 000 Deuda Provincia de Buenos Aires 5 %	78022 46	
» 65.000 » » » » 6 »	59636 87	
» 30.000 » » » » (2a S) 6 %	27885 90	
» 49 700 Cédulas Hipot. Nacionales Serie H	50969 83	
» 200.800 Crédito Argentino Interno 5 %	190760 —	407275 06
Acciones:		
100 Acciones preferidas de «El Hogar Argentino	20000 —	
1250 Acciones integr. de la Cía. de Seguros «América»	175000 —	195000 —
Inmuebles, Propiedad en la Capital, Rivadavia 551/9		900000 —
Premios, A cobrar		84774 87
Varios deudores, Importe de esta cuenta		1939 90
Reaseguros, Importe de esta cuenta		167942 95
Estornos, Importe de esta cuenta		3849 81
Impuestos		4829 03
Corretajes y comisiones		22936 02
Siniestros		52653 08
Sueldos, gastos generales é impresos		17029 99
		2333303 12
Capital, Por el autorizado		1500000 —
Fondo general de reserva	195850 —	
Reserva de riesgos en curso	128176 58	
Reserva extraordinaria	176440 —	
Reserva de siniestros	15000 —	515466 58
Saldo del ejercicio de 1908		793 44
Premios		293737 69
Intereses y alquileres		16071 65
Varios acreedores, dividendos y otros		7233 76
		2333303 12

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909

El Director General: Josué Moreno.—El Presidente del Consejo: Cayetano Devoto.
Vo. B. — F. Bustamante, Síndico

Buenos Aires, Abril 27 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 464-v-4 mayo.

Tuillerías de Zárate

Sociedad Anónima

Domiciliada en Buenos Aires Calle Bolívar 157
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, de 21 de Diciembre de 1905 é inscrita en el Registro Público de Comercio el 8 de Enero de 1906.

Capital autorizado $ 500 000
Capital subscripto $ 207.400
Capital realizado $ 203.550

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	292600 —
Accionistas	3850 —
Isla de Zárate	50000 —
Edificios, máquinas, útiles é instalaciones	215430 43
Caja y Bancos	4451 52
	566331 95

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Obligaciones á pagar	27909 79
Hipoteca	30000 —
Guillermo D. Junor	5685 16
Cuenta Arcilla	2737 —
	566331 95

J. P. Bredius, Vice-presidente.—W. D. Junor, Secretario—F Paris Laplace, Síndico.—L. Roux, Contador.

Buenos Aires, 22 Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 474 v 4 mayo.

La Unión Mercantil Compañía Nacional de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Victoria No 536

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 8 de Marzo de 1901, é inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1901.

Capital suscripto y autorizado $ 1 000.000.— 5 Series.—Capital realizado $ 296.110

Balance general al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		703890 —
Caja		7382 63
Bancos: de la Nación Argentina de la Provincia de Bs. As., Español, Nuevo Italiano, de Italia y Río de la Plata, el Hogar Argentino		70956 88
Hipotecas		96000 —
Títulos: Cédulas Nacionales, Serie H. 35.000 á 105..	$ 36750 —	
Cédulas Nacionales, Serie L. 60.000 á 96.70	» 58020 —	
Acciones Lloyd Bahía Blanca	» 1000 —	
Acciones Soc. Coop. Telefónica	» 356 80	96126 80
Interese á cbrar		383 33
Muebles y útiles		5192 49
Gastos de instalación		4567 28
Impresos, chapas y libros		4157 60
Primas incendios. Directos á cobrar		28901 —
Primas incendios. Reaseguros á cobrar		5004 80
Obligaciones á cobrar		324 45
Sellos		203 50
		1023090 76

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva estatutaria	8730 69
Dividendos á pagar	1101 —
Saldo. Ganancias y pérdidas	13259 07
	1023090 76

Luis Bazzi, Presidente.—G. E. Junor, Gerente.—A. Motto, Contador.—Angel M. Devoto, Síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y pérdidas

DEBE	$ m/n
Siniestros	138801 08
Anulaciones y estornos	17764 99
Reaseguros	92263 79
Corretajes	73389 28
Gastos generales	42085 20
Impuestos internos	3888 20
Muebles y útiles descuento 10 %	576 94
Gastos de instalación descuento 50%	4567 29
Impresos chapas y libros descuento 50 %	4157 60
Sección accidentes	5045 85
Amortización total de créditos incobrables y dudosos	33615 52
Saldo	13259 07
	429414 81

HABER	$ m/n
Saldo ejercicio 1907-8	15417 95
Premios	391523 14
Intereses	16348 12
Beneficio sobre títulos	6125 60
	429414 81

Luis Bazzi, Presidente.—G. E. Junor, Gerente.—A. Motto, Contador—Angel M. Devoto, Síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 473 v-4 mayo.

Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco (Sociedad Anónima)

Chile 245-63

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio 1890 y 17 Abril de 1891

Capital autorizado $ m/n 2000000—Suscrito y realizado $ m/n 1338900

Balance mensual al 31 de Marzo de 1909

	DEBE	
	$ ORO	$ M/N
Acciones á emitir (serie B, C y D)		661100 —
Caja Bancos, Deudores, Depósitos para Licitaciones y Obligaciones á cobrar	4470 61	232017 36
Máquinas, Muebles y Utiles, Trasmisiones, Grabados, Clichés, Tipos de Imprenta, Piedras, Carro y Caballos	7310 78	653879 79
Terreno y Edificio: Chile, Colón y Balcarce		664904 62
Materiales generales, Deposito de Tipos, Mercaderías en Obra, Publicaciones editadas, Seguros adelantados y Consignaciones	118001 89	412317 48
Acciones varias		29971 58
Acciones depositadas del Directorio		128100 —
Gastos Generales, Materiales consumidos, Intereses, Comisiones, Descuentos y Seguros (prima)	69830 99	281064 45
Cuenta de Metalización	1245 09	
	200859 36	3063355 28

	HABER	
	$ ORO	$ M/N
Capital (serie A, B, C, D de 5000 acciones á $ 100 c/u)		2000000 —
Fondo de reserva		84422 66
Obligaciones á pagar	26962 10	27991 07
Dividendos		93008 42
Vales por acciones		1868 40
Empréstito hipotecario 1900 (interés 8 % amortización 6 %)		53500 —
Empréstito hipotecario 1907 oro sellado (interés 7 %, amortización 7 1/2 %)	84800 —	
Banco Hipotecario Nacional		62988 77
Letras de Cambio	59 80	
Acreedores	83821 95	93614 08
Diferencias de Cambio	668 94	
Mercaderías (Producción)	4347 71	514584 75
Ganancias y pérdidas	198 86	447 45
Depósito de Acciones del Directorio		128100 —
Cuenta de Metalización		2879 68
	200859 36	3063355 28

S. E. ú O.

R. A. Norton, Presidente.—Rodolfo Laass, Director General.—*Vº Bº* F. Róvere, Síndico

Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 493-v-3 Mayo.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

Bartolomé Mitre 544—Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por Decreto de 28 de Septiembre de 1905

Balance al 31 de Marzo de 1909—1er. trimestre del 5º ejercicio

ACTIVO	$ M/l
Propiedades de la Compañía	2884053 18
Gastos de constitucción de la Cía.	1475 20
Muebles y útiles	1772 18
Compradores de terrenos	789216 31
Caja y Bancos	268283 79
Varios Deudores	939 15
Títulos en depósito	50000 —
Varias cuentas	24227 59
	4019967 40

PASIVO	$ M/l
Capital (autorizado, subscrito y realizado)	3000000 —
Fondo de reserva	46524 —
Utilidades en suspenso	111347 72
Depositantes de títulos	50000 —
Varias cuentas	39487 19
Ganancias y Pérdidas	772608 49
	4019967 40

Arturo Z. Paz, Presidente.—Marciano Cano, Secretario.—Vº Bº José M. Bidau, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Inspector General.

N 501 v-5 mayo.

Compañía de Tierras del Sud

Bartolomé Mitre 519—Escritorio 13

Autorizada por Decreto de 20 de Octubre de 1908

Capital autorizado $ 5.000.000 moneda legal.—Capital suscripto $ 1.000 000 moneda legal. —Capital pagado $ 104 000 moneda legal. Acciones serie única.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

	Debe $ m/l	Haber $ m/l
Accionistas	896000 00	
Capital		1000000 00
Caja y Bancos	25593 64	
Propiedades	94994 20	
Gastos generales	2124 38	
Idem de fundación	6227 00	
Obligacione á pagar		25000 00
Varios en suspenso	60 78	
	1025000 00	1025000 00

Buenos Aires, Marzo 12/1909

J. Percy Clarke, Presidente.—P. Barcia Trelles, Gerente-secretario.—Vº. Bº.—A. E. Bach, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*—Inspector General.

N 504-v 5 mayo.

Compañía de Tierras de Oeste

Bartolomé Mitre 519—Escritorio 13

Autorizada por Decreto de 21 de Julio de 1908.

Capital autorizado $ m/l 3000000.—Capital suscripto $ 2500000.—Capital pagado $ 625000. —Acciones serie única.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909.

Saldos: $ m/l

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones	500000 —	
Capital		3000000 —
Accionistas	1875000 —	
Caja	769 66	
Guerrico y Williams.		3853 60
Gastos generales	2101 95	
Propiedades	2776009 71	
Gastos de fundación	4260 —	
Obligaciones á pagar.		2347773 33
Banco Español		8679 29
Muebles y útiles	1479 38	
Varios deudores	280685 52	
Varios en suspenso	20000 —	
Créditos en suspenso.		100000 —
	5460306 22	5460306 22

Buenos Aires, Abril 3 de 1909.—

A. F. Lértora, Presidente.—P. Barcia Trelles, Gerente, Secretario.—Vº Bº W. E. Franklin, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 505-v-5 mayo.

Sociedad Anónima « DROGUERÍA DE LA ESTRELLA » Limitada

Domicilio: Buenos Aires, calle Defensa 215

Autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha 21 Mayo de 1906

Balance trimestral de saldos de la Casa Central y Sucursales al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Títulos y Valores	96 80	37403 20
Maquinaria	763 59	3330 55
Muebles y Utiles	929 42	
Mercaderías	926269 76	
Bienes Raíces	21800 —	696110 14
Caja	5 04	28778 97
Cuentas Corrientes	168469 03	2290585 77
Letras á Cobrar		343972 76
Sueldos y Gastos	391564 51	43056 71
Conversiones	1364379 93	
	2874278 08	3443238 10
PASIVO		
Capital autorizado $ 2 500.000 oro.		
» subscripto: Acciones Ordinarias........ oro 1.225.600 —		
» Preferidas .... » 871 000 —		
Capital realizado	2096600 —	
Fondo de Previsión	144988 03	
Fondo de Beneficencia	18868 76	8133 95
Consignaciones	1051 67	2514 53
Ganancias y Pérdidas	15284 99	
Cuentas de Orden y Diversos	356848 99	331727 47
Conversiones		3100862 15
Fondo de Reserva Especial	180000 —	
Fondo de Reserva	60635 64	
	2874278 08	3443238 10

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 21 de 1909.

El Presidente: J. Soldati.—El Secretario: A. Wüthrich.—El Contador: B. V. Tamburini.—Vº. Bº.—F. Short, Síndico.

Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

N 507-v 5 Mayo.

THE RIVER PLATE FRESH MEAT COMPANY (Ltd.) — BUENOS AIRES

Domicilio: Avenida de Mayo Nº. 748

Ministerio del Interior bajo el Nº 3112, letra C, año 1882 y Nº 5618, letra C, año 1896

País de origen: Inglaterra — Es extranjera

Capital Autorizado.................... Ilimitado
» Inicial.......................... £ 250.000
» Subscripto y Realizado....... » 450.000

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1909

CUENTAS	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Caja y Bancos Efectivo en caja y depósitos en Banco	2139 98		59631 62	
Casa Matriz Saldo en favor		564489 95		
Mercaderías y Productos Existencias	494525 40			
Varios Deudores Obligaciones á cobrar	19473 16		177299 64	
Varios Acreedores Obligaciones á pagar		21403 06		78399 04
Conversiones Importe de esta cuenta	69754 47			158532 22
	585893 01	585893 01	236931 26	236931 26

p. p. The River Plate Fresh Meat Co. Ltd.—E. D. Drabble.—P. Hooton, Contador.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 494-v-5 Mayo.

Banco Habilitador del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Calle Cuyo Nos. 320 y 324

Capital autorizado $ 1 000.000 m/n dividido en 5 Series de $ 200.000 m/n cada una, y autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechas 12 de Agosto de 1905 y 5 de Febrero de 1907.

Capital subscripto.. $ 224 000 m/n
Capital realizado.. » 223.244 m/n

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1909.

ACTIVO	$ m/n
Acciones:	
Importe de acciones á subscribir.	776000 —
Accionistas:	
Valor de cuotas á cobrar..... .	756 —
Muebles y Utiles é Instalación:	
Saldo de estas cuentas	12245 92
Caja:	
Existencia en efectivo	33206 18
Bancos:	
Depósitos en Cuenta Corriente..	2789 72
Documentos Descontados:	
Valores en Carteras	179075 60
Cuenta Corriente Especial:	
Anticipos en Cuenta Corriente...	37694 81
Varias Cuentas:	
Saldos Deudores	48248 12
	$ 1090016 35

PASIVO	m/n
Capital:	
El Capital autorizado	1000000 —
Dep. Plazo Fijo y C. de Ahorros:	
Saldo Acreedor	15591 36
Cuentas Corrientes:	
Saldo Acreedor	29539 28
Obligaciones de Capital:	
Saldo Acreedor	3300 —
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta	1240 62
Varias Cuentas:	
Saldos Acreedores	40345 09
	$ 1090016 35

NOTA—Las Obligaciones de Capital emitidas, son de $ 500 y $ 100 m/n, á 5 años de plazo, interés 8 % anual, con cupones pagaderos del 1º al 10 de cada mes.

Juan Constau, Presidente—Ambrosio P. Escalada, Secretario—Leopoldo Scotti, Director Gerente—R. Oliveira, Contador—Pedro E. Luisoni, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 457-v-4mayo.

Sanatorium Modelo

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 16 de Mayo á las 2 de la tarde en el local social Calle de Córdoba 3106 al 3144 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1908.

2º Elección de tres Directores y un suplente en reemplazo de los Sres. Lorenzo B. Traut, Juan G. Molina, Eduardo A. Parker y Julio Cordomí, que cesan en su mandato.

Elección del síndico y del síndico suplente.

Los Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en un Banco del País ó en la Administración de la Sociedad, Córdoba 3122, todos los días de 9 á 11 ½ a. m.—El Presidente.

30 abril—Nº 463—v-15-mayo.

«LA INMOBILIARIA»

Compañía Argentina de Seguros Generales

Origen, República Argentina—Buenos Aires, Calle Bartolomé Mitre N°. 427

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888

Capital autorizado...... $ 2.000.000 m/n | Capital realizado...... $ 1.500.000 m/n

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones no emitidas		500000 —
Edificios		2659183 89
Terrenos		1528 78
Muebles y Utiles		1 —
Títulos y Préstamos con garantía	43976 12	1289222 20
Caja y Bancos	24122 33	685969 92
Deudores Inmuebles, Cuotas á vencer		570074 47
Cuentas Varias	64035 35	3176207 10
Mejoras y Conservación de Edificios		20422 42
Conversión	1426 48	
	133560 28	8902609 78
PASIVO		
Capital		2000000 —
Fondo de Reserva Estatutaria		84512 12
Reserva Vida	35533 56	1319109 64
Fondo de Acumulación Asegurados Vida	5052 07	219[illegible]68 35
» de Previsión Granizo		400000 —
Reserva de Riesgos en Curso Incendios		150000 —
» » » » » Infortunios		130000 —
» » Siniestros Pendientes		135000 —
Cuentas Varias	83147 75	3588075 51
Alquileres é Intereses y Descuentos	9826 90	161449 55
Utilidades no liquidadas sobre venta de terrenos á plazo		550000 —
Ganancias y Pérdidas—Saldo XIV Ejercicio		161354 96
Conversión		3239 65
	133560 28	8902609 78

José Devoto, Presidente. Ettore Gentili, Gerente.—J. Lorenzo Casas, Contador.
A. Grünewald, Síndico.

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 485 v-4 Mayo.

LA NEGRA

Maschwitz, Rey Ld. Sociedad Anónima, Heladora y Frigorífica. — Laprida 352, Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904.

Balance Trimestral de Saldos al 31 Marzo de 1909

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s	DEBE $ m/l	HABER $ m/l
Capital:				
100000 Acc. Ordinarias de $ 5 o/s c/u............ 500000 —				
60000 Acc. Preferidas de $ 5 o/s. c/u............ 300000 —		800000 —		
Caja y Bancos	4716 41		14867 27	
Fábrica	748676 59		212508 16	
Envases mat. rdte. y caballos	17358 52		1097 —	
Fondo de Reserva		5069 21		
Cuentas Acreedoras		73040 95		390402 31
Cuentas Deudoras	45294 —		288576 71	
Conversión	61926 02			140738 26
Gastos de Instalación	138 62		14091 43	
	878110 16	878110 16	531140 57	531140 57

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

J. S. Rey Basadre, Presidente.—J. H. Garnier, Gerente.—C. P. Lumb (hijo), Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 477 v-4 Mayo.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la Vida

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897

Capital p. emitir	779000
» suscrito	221000
	1000000
Capital realizado	103750

Balance correspondiente al primer trimestre de 1909

DEBE	$ o/s	$ m/l
Acciones en cartera		779000 —
Accionistas		103750 —
Organización y extensión		137912 21
Siniestros		15000 —
Agencias	314 85	16235 99
Gastos de instalación		17797 65
Gastos de viaje		1632 05
Anuncios		4590 70
Reaseguros		2862 75
Propaganda		32417 15
Correos y Telégrafos		240 64
Cuentas corrientes		72827 06
Gastos generales		1323 52
Obligaciones á cobrar		8150 41
Alquileres		1800 —
Sueldos		10898 —
Caja	61 20	20986 18
Patente é impuestos		2918 73
Comisiones y corretajes		31056 26
Préstamos sobre pólizas	1923 77	123118 12
Hipotecas s/ propiedades		63800 -
Valores y títulos	5263 12	3931[illegible]8 95
Conversión de moneda		8213 18
Bancos	392 03	20698 17
Propiedad en Mendoza		5099 50
Propiedades		178471 75
Dotales vencidas		2400 —
Honorarios médicos		1072 —
Muebles y útiles		9909 38
	7954 97	2067340 35

HABER	$ o/s	$ m/l
Ganancias y pérdidas		88828 50
Reserva de previsión		9862 06
Reserva general		837348 08
Premios primer año y renovación	4212 87	117029 31
Derecho de pólizas	19 80	
Dividendos en reserva		2000 —
Conversión de moneda	3613 76	
Dividendos á tenedores pólizas		10263 75
Varios acreedores	61 20	251 76
Intereses y descuentos	47 34	1756 89
Capital		1000000 —
	7954 97	2067340 35

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Por la Equitativa del Plata:

S. Hale Pearson, Presidente.—A. C. Thompson, Secretario. A. A. Cabero, Contador.—A. H. Pasman, Síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

N 488 v-4 mayo.

Lavadero y Tintorería de Flores (Sociedad Anónima)

Esmeralda 349 (altos) — Aprobación de los Estatutos, Noviembre 25 de 1902

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n
Caja y Bancos	18 32	17867 46
Deudores		23719 08
Máquinas, Muebles y Utiles	37800 —	3040 53
Inmuebles	50363 20	6293 17
Existencia en Mercaderías	2967 17	12441 45
Varios	18259 56	31646 96
	109408 25	95008 65
PASIVO		
Capital autorizado é integrado	84000 —	
Acreedores	15360 55	10939 21
Sucursales		5252 20
Fondo de Reserva	6403 20	
Varios	3644 50	78817 24
	109408 25	95008 65

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

C. Baur, Presidente.—C. Marxsen, Suplente.—F. Baudinger, Gerente.—A. Lebeck, Síndico

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

N 470 v. 4 mayo.

Banco Mercantil de la América del Sud

Rivadavia 627

Autorizada (12 de Agosto de 1905)

Balance mensual al 31 de Marzo de 1909 (tercer ejercicio 2º trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Acciones	9695370 —
Accionistas (capital suscrito)	304630 —
Gastos de organización é instalación	17340 70
Muebles y útiles	7460 72
Caja	7034 71
Valores en garantía	32097 40
Valores en custodia	1000 —
Descuentos sobre cuotas	5 —
Cuentas corrientes (adelantos)	1043 62
Descuentos	113265 49
Sucursal La Plata	102450 99
Sucursal Lobería	66771 38
Operaciones en suspenso	18659 42
	10376129 43

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	10000000 —
Cuotas (capital integrado)	290233 50
Depositantes de valores	33097 40
Administración de propiedades	33 —
Fondo de reserva	4775 99
Ganancias y pérdidas	4788 71
Depósitos	36619 —
Dividendo (1er ejercicio)	2787 28
Asuntos Judiciales	73 60
Intereses é inscripción	3720 95
	10376129 43

Ricardo J. Davel, Presidente.—J. Acosta y Lara, Director General.—A. Morandi, Subgerente.—Cornelio Olivencia, Secretario.

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 498-v-5 Mayo.

Hilanderías Argentinas de Algodón

Sociedad Anónima

Gerencia Suárez 1799

Autorizada por Decretos del 31 de Octubre de 1905 y 20 Septiembre de 1906.

Balance de Saldo al 31 de Marzo de 1909. Correspondiente al 3er Ejercicio, 3er trimestre á publicar Art. 360 Cód. de Comercio

Capital autorizado $ 2000000 m/n. Dividido en dos series de 10000 Acciones de $ 100 m/n c/una.—Capital subscrito (1a Serie) 910000 m/n —Capital realizado 895780 m/n.—Fondos de reserva $ 41500 m/n.

DEBE	$ m/n
Acciones	1090000 —
Accionistas	14220 —
Gobierno Prov. Corrientes	135000 —
Títulos en Depósito	105000 —
Valores en Suspenso	28300 —
Gastos de Constitución	35455 05
Caja y Bancos	908 56
Terrenos	67656 58
Edificios	178405 35
Maquinarias	318961 21
Muebles y Utiles	7009 64
Cuentas Varias	389848 56
Deudores Varios	70893 97
Pérdidas y Ganancias	51193 81
	2492852 73

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Conc. Gobierno Prov. Corrientes	103750 —
Depósitos Necesarios	85000 —
Cuentas en Suspenso	20000 —
Cuentas Varias	69147 89
Acreedores Varios	173454 84
Fondo de Reserva	41500 —
	2492852 73

Buenos Aires, Abril 16 de 1909.

Alfredo Demarchi, Presidente.—T. R. Aloscough Síndico.—D. A. Gionferri

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 471 v 4 mayo.

Sociedad Anónima «LA CLARA»

Escritorio Av. de Mayo 665

Autorizada por decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

Capital autorizado, suscrito é integrado pesos 500.000 m/n

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ m/n
Edificios Molino «La Clara»	104277 25
Terrenos	10000 —
Maquinarias y accesorios	116342 20
Tajamar y canal	20000 —
Herramientas y útiles	2415 12
Terreno Molino Colonias del Sud.	25000 —
Edificios	51000 —
Maquinarias y accesorios	44000 —
Herramientas y útiles	370 30
Caja Buenos Aires	399 41
Caja Olavarría	379 59
Banco de la Provincia, en cuenta-corriente	3129 96
Banco de la Nación, Olavarría	1858 63
Trigos y derivados	179175 49
Cuentas corrientes, saldos deudores.	116462 97
Letras á cobrar	10430 39
Bolsas	6228 61
Acciones en depósito	25000 —
Combustible	1397 05
Aceite é hilo para bolsas	540 19
Animales y rodados	5239 60
Maquinarias é implementos agrícolas	337 80
Administración molinos Olavarría	310 01
Muebles y útiles de escritorio Olavarría	900 52
Muebles y útiles de escritorio Buenos Aires	524 —
Avena	797 53
Fletes y acarreos	1665 58
Intereses y descuentos	3630 81
Gastos generales	2377 09
Impuestos	563 50
Sueldos	8420 —
Seguros	1996 69
	745170 29

PASIVO	$ m/n
Capital, 2000 acciones ordinarias de $ 100 y 3000 preferidas á $ 100 m/n	500000 —
Banco de Olavarría	19470 34
Banco Francés, Bahía Blanca	14789 73
Letras á pagar	164513 17
Acciones del directorio	25000 —
Ganancias y pérdidas del ejercicio anterior	3691 66
Fondo de reserva	14193 98
Dividendos	3094 —
Comisiones	417 41
	745170 29

Eduardo Zimmermann, Presidente.—Máximo S. Battilana, Secretario.—Luis Maurette, Tesorero.—Gabriel Vidal, Contador.—Vº. Bº. Carlos T. Zimmermann, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 460 v-4 mayo.

Sociedad Anónima Te «Oso»

Domicilio, Buenos Aires, calle Santa Fe 1642

Autorizada por Decreto del Excmo. Gobierno Nacional con fecha 30 de Noviembre 1908

Capital autorizado $ c/l 225000 en acciones ordinarias, 25000 en acciones preferidas.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo 1909

ACTIVO	$ c/l
Caja	92 31
Acciones de la cooperativa telefónica	100 —
Muebles y útiles	1975 60
Marcas de comercio	10000 —
Mercaderías	69995 20
Gastos Generales	10655 75
Deudores en cuentas corrientes	15268 23
Cuenta de acciones importe á cubrir con el 25 % de las ganancias	193694 80
	301791 89

PASIVO	$ c/l
Acciones preferidas pagadas en efectivo al 6 % de interés anual	14790 —
Acciones ordinarias importe de los créditos quirografarios contra A. Bradfor y Cía	217120 —
Acreedores enc uentas corrientes	67981 81
Letras á pagar	1900 08
	301791 89

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 16 de 1909.

R. Gross, Presidente.—M. Balgorria Velar Síndico

Buenos Aires Abril 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 478-v-4 mayo.

Central and South American Telegraph Co. de New York

Autorizada por Decreto del S. Gobierno del 23 de Mayo de 1900

Oficina en Buenos Aires: S. Martín esq. Cuyo

Balance de Saldos correspondiente al trimestre que finalizó el 31 de Marzo de 1909

Capital inicial 5 000.000 dollars

DEBE	$ o/s	$ c/l
Reclamos	52 28	11 89
Sueldos	2015 79	53128 65
Gastos de Construcción, Reparaciones línea y Varios	17640 82	58463 83
Casa matriz, New York	94158 26	
Conversiones	47145 70	63702 05
Otras Líneas	70 13	
Transferencias y Varios	10 36	67560 —
Saldos varios, Deudores	145137 08	25868 14
Totales	$ 306230 42	268734 56

HABER	$ o/s	$ c/l
Saldos Varios, Acreedores	143018 66	16185 02
Conversiones	28029 10	107148 32
Transferencias y Varios	84 34	69002 08
Telegramas	135092 32	76359 28
Intereses	6 —	39 86
Totales	$ 306230 42	268734 56

James Tiddy, Gerente—H. Hussey, Subgerente—Ramón Tarruella, Contador.

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 495-v-5 mayo.

Compañía Argentina de Carburo de Calcio

256 Balcarce 256

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 21 de Abril 1900 y 3 de Julio 1905.

Capital autorizado $ 700000 m/l—Suscripto y realizado $ 500000 m/l

Dividido en 1927 acciones preferidas y 3073 acciones ordinarias—Total 5000 acciones de pesos 100 c/una.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO		$ m/l
Instalaciones: Valor de los terrenos, edificios, dique y maquinarias de la fábrica instalada sobre el Río Primero, Provincia de Córdoba.		537885 71
Caja: Efectivo en Caja		13519 66
		551405 37

PASIVO		$ m/l
Capital: 5000 acciones de $ 100 c/u		500000
Cuenta corriente: Varios acreedores.		31091 —
Ganancias y pérdidas: Productos	22337 60	
Gastos	2023 23	20314 37
		551405 37

Buenos Aires, Abril 15 de 1999.

Luis A. Huergo, Presidente.—P. R Lemos, Gerente.—José Bartis, Síndico.

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

N 480 v-4 mayo.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Domicilio Legal: Belgrano 432, Buenos Aires

Fecha de la Aprobación de Estatutos: 7 de Junio 1906

Capital autorizado: 600000 — o/s. Acciones emitidas: 600000 — o/s. Obligaciones autorizadas: 200000 — o/s. (int. 7 % an.) Emitidas 39000 —.

Balance mensual de saldos al 28 Febrero de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	331 76	3887 22
Letras á cobrar en cartera	6917 02	15440 10
Cuentas corrientes	55572 91	3833 87
Inmuebles	157651 30	427767 51
Fábrica de Carbones	96038 55	32805 52
Talleres Canning		401399 25
Mercaderías	155392 43	109983 13
Cuentas varias	221101 50	87388 23
Conversión	295430 74	
	988436 21	1082504 83

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	600000 —	
Obligaciones emitidas	39000 —	
Fondo de reserva legal.	4632 54	
Letras á pagar	50393 63	52500 —
Acreedores	200089 94	120838 17
Cuentas varias	94320 10	237734 31
Conversión		671432 35
	988436 21	1082504 83

Juan Carosio, Administrador Delegado

Rw. Roberts, Síndico

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 482-v-4 Mayo.

«LA MUTUA»

Sociedad Argentina de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja Nacional de Pensiones

Domicilio: Perú 69

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fechas 25 de Noviembre de 1904, 1º de Febrero de 1906, 18 de Enero de 1907 y 15 de Mayo de 1908.

Capital autorizado $ 500.000 m/n
Dividido en Diez Series de cincuenta mil
Capital subscripto $ 250.000 m/n
Capital realizado $ 250.000 m/n
de las Series A—B—C—D— y —E

Balance Trimestral al 31 Marzo de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones	250000 —
Muebles, Utiles, Instalacción y Material	34946 52
Caja y Bancos	66043 89
Hipotecas y Cédulas Hipotecarias.	155789 80
Valores en Cartera	197200 —
Cuentas con garantías	240887 14
Efectos por Cobrar	121603 99
Cuentas Corrientes	64166 21
Propiedades	93738 50
Premios y Renovaciones vencidas.	159478 30
Préstamos y Pólizas	74319 99
Estampillas fiscales Sección Pensiones	1630 70
Sucursales y agencias Sección Pensiones	93125 90
Cuentas varias	2745 05
Socios suscriptores, Sección Pensiones	7001825 52
Siniestros, pólizas liquidadas y cuentas pasivas, Sección Vida y Sección Pensiones	104819 08
	8662320 59

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Siniestros en tramitación	15000 —
Depósitos de títulos	197000 —
Fondo para pensiones	29624 66
Fondo para consejos de educación y subvenciones	8715 59
Capital colectivo, Sección Pensiones	420273 80
Capital subscripto, Sección Pensiones	7001825 52
Accionistas cuentas dividendo	6870 —
Socios asegurados (Fondo Especial de dividendos)	26146 66
Cuentas Varias	47547 85
Fondo de Reserva, Sección Vida.	274521 97
Sección Pensiones.	37443 82
Sección Vida	96562 38
Saldo de la Sección Pensiones	788 34
	8662320 59

Buenos Aires, Abril 19 de 1909.

E. Delucchi Rolando, Presidente—Eugenio A. Marzoni, Director Administrador—J. Pringe, Contador—E. Maldes, Secretario—E. Suárez, Síndico.

Buenos Aires, Abril 27 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 483-v-4 mayo.

SOCIEDAD ANÓNIMA «LA BLANCA»

Domicilio, Corrientes 327, Buenos Aires

Fecha de la aprobación de sus estatutos, 12 de Enero de 1909

Capital autorizado $ 1500000 oro sellado. — Capital subscripto $ 1500000 oro sellado

Capital realizado $ 1200000 oro sellado

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	300000 —	
Establecimiento frigorífico:		
Terreno, edificios, maquinaria, instalaciones y muebles	1701402 99	5700 05
Mercaderías:		
Existencias en mercaderías, haciendas en pie, subproductos, carne congelada, aquí, en Europa y á flote	900048 33	173613 74
Varios deudores:		
Varias cuentas á cobrar	70778 78	20098 73
Caja y Bancos:		
Efectivo en Caja $ 5461 29 m/l		
Depósitos en Bancos $ 569 93 o/s » 191651 38 »	569 93	197112 67
Conversiones	127939 11	
	3100739 14	396525 19
PASIVO		
Capital:		
5 Series de $ 300000 oro sellado cada una	1500000 —	
Diversos acreedores:		
Obligaciones á pagar $ 908000 — o/s		
Varias cuentas á pagar » 692739 14 » $ 105755 14 m/l	1600739 14	105755 14
Conversiones		290770 05
	3100739 14	396525 19

T. R. Sonne, Director Gerente.—A A. Anewalt, Secretario.—H. Godfrey Hughes, Contador. —Vo. Bo.—V. G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 487-v-4 Mayo.

Compañía Azucarera «EL PARAISO»

Sociedad Anónima

Autorizada el 19 de Mayo de 1903

Calle Cuyo 829

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1909 de acuerdo con el artículo 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/l
Ingenio «El Paraíso» y propiedades	2016415 34
Máquinas nuevas	361174 38
Materiales, herramientas, útiles, etc.	158908 25
Carros y hacienda	72470 —
Caja y Bancos	25470 04
Acciones en Caja	1300 —
Letras á cobrar	14350 —
Amortización Debentures Serie B.	42000 —
Debentures Serie B, á emitir: en caución	544000 —
Cupón Debentures Serie B 1908: 502 á $ 70,00	35840 —
Habilitación de cosecha 1908	1271286 46
Preparativos de cosecha 1909	370419 28
Gastos fundación de la Sociedad	56669 56
	4970303 31

PASIVO	$ m/l
Capital autorizado, subscripto y realizado	890600 -
Fondo de Reserva	15465 25
» de Amortización	47619 50
» para compra de máquinas nuevas	6671 60
Emisión Debentures Serie B, sobre terrenos, edificios y máquinas al 7 %	1000000 —
Obligaciones hipotecarias	228939 22
Letras á Pagar	73029 61
Cuentas Corrientes	163208 60
Varios deudores y acreedores	1367291 61
Operaciones pendientes	939 22
Remuneración Directorio	6604 80
Producto de la venta del azúcar y alcohol	1169933 90
	4970303 31

Compañía Azúcarera «El Paraíso» — Juan G. Blanch, Presidente — Lucio García, Secretario—Juan Bretschneider, Contador—*Vo. Bo.* Vicente C. Gallo, Síndico.

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*— Inspector General.

N 476-v-4 Mayo.

La Industrial del Oeste

Sociedad Anónima Buenos Aires, Calle Victoria Nº 1250

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 30 de Enero de 1907

Capital autorizado $ 2 000 000 moneda legal en 5 series á 400 000 $ curso legal cada una. —Capital subscripto $ 216 400 curso legal. —Capital realizado $ 178.140 curso legal.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones	183600 —
Accionistas y cuentas corrientes	41137 90
Usina Rojas Red; útiles, materiales, terreno, máquinas	89500 09
Muebles y útiles Oficina Bs. Aires	2379 90
Concesión de luz y fuerzas eléctricas Rojas	50000 —
Cajas	1474 50
Acciones	500 —
Materiales ferroviarios	3344 75
Varias cuentas	70013 61
	441950 75

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Explotaciones	4287 16
Obligaciones á pagar	37663 59
	441950 75

Buenos Aires, Abril 16 de 1909

P. Peters, Presidente en ejercicio.—Candía Wagner, Tesorero.—Vº Bº.—C. Candía, Síndico.

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 484-v-4 mayo.

Molino del Oeste

(Sociedad Anónima)

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha Diciembre 28 de 1904

Balance trimestral al 31 de Marzo 1909.

ACTIVO	$ C/l
Mrranos	428500 —
Muebles y útiles	15719 —
Eaquinarias	212002 82
Tdificios	121740 34
Títulos y Acciones	48397 27
Valores en Depósito	40000 —
Sección Mantequería	116637 52
Frigoríficos	3127 21
Cuentas Deudoras	1442450 42
	2428574 22

PASIVO	$ C/l
Capital (Integrado)	800000 —
Fondo de Amortización	29527 45
Fondo de Reserva	11084 34
Garantías	1890 —
Valores en caución	20000 —
Cuentas Acreedoras	1566072 43
	2428574 22

Alejandro Etcheto, Director Gerente.—Laureano Anaya, Contador.—Carlos B. Frigerio, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*— Inspector General.

N 465-v-3-mayo.

«Ayuda Mútua»

Sociedad Cooperativa Lda. Maipú 12 (primer piso)

Se convoca á los Sres. accionistas á la 6ª asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1909, á las 8,30 p. m., en el local de La Argentina calle Rodriguez Peña Nº 391, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, balance general, memoria é informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 31 de Enero de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores Titulares y cinco Directores suplentes, de un síndico titular y un suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. accionistas que, á los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación, por lo menos, de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar estos al corriente con sus cuotas y ser poseedores de ellas, como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción ó por transferencia. La gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos —Buenos Aires, Abril 27 de 1909.—P. G. Soan, presidente.—Carlos A. Orlandini, Secretario. 28 abril Nº418-v-14-de mayo

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»

(Buenos Aires)

El Directorio de esta Compañía por resolución del 20 del actual convoca á los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el 17 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, con el fin de tratar y resolver sobre la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio de 1908.

2º Reforma á los Estatutos propuesta por el Directorio.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las Acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estuviesen presentes, sean ó no disidentes.—El Directorio.

30 abril—Nº 461-v-17 mayo.

Compañía Nacional de Impresos

Segunda Convocatoria

Se avisa á los Sres. Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para que hubiera tenido lugar la Asamblea General ordinaria que debía efectuarse el día 26 del corriente, se cita nuevamente para el 10 de Mayo próximo á las 10 a. m. en el local social, Moreno 1478. Se previene que ésta se celebrará con cualquier número de acciones que concurran de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de 4 directores y Síndico titular y suplente.

3º Autorización para aprobar el acta.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos se previene á los Sres. Accionistas que deben depositar las acciones en la Compañía hasta 3 días antes de la asamblea para tener derecho de asistir á ella. Buenos Aires, Abril 24 de 1909.—El Directorio.

30 abril—Nº 469 v 10 mayo.

Banco Mercantil de la América del Sud

Rivadavia 627

Primera convocatoria

Habiendo quedado sin efecto el nombramiento de síndico titular y suplente efectuado en la asamblea general ordinaria del 11 de Febrero próximo pasado y de acuerdo con lo resuelto por la inspección general de justicia de fecha 14 de Abril corriente; se convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 16 de Mayo próximo venidero en el local del Banco, Rivadavia 627, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la sesión anterior.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se deberán depositar las acciones lo menos diez días antes de la asamblea.—Buenos Aires, 20 Abril de 1909.—El secretario.

Abril 21 Nº 291 v 15 mayo.

Cía. Introductora de Buenos Aires

(Sociedad Anónima)

Se convoca á los señores accionistas de esta compañía á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 5 de Mayo de 1909. á las 3,30 p. m., en su local calle Rivadavia 1086.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Presentación de la memoria, balance y dictamen del Síndico referente al año 1908, para su discusión y aprobación.

3º Resolver respecto al reparto del dividendo.

4º Eleción de un Director titular y un suplente.

5º Eleción de un síndico titular y un suplente.

El depósito de acciones al cual se refiere el Art. 19 de los estatutos deberá efectuarse en el Banco de Londes y Río de la Plata ó en el Banco Alemán Transátlantico. Sin embargo los señores accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la Plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, á cuyo efecto la compañía tiene formularios especiales á la disposición de los señores accionistas.—Buenos Aires, Abril 17 de 1909.—El Directorio.

20 Abril.—Nº 273-v-5 mayo.

La Edificadora

El Directorio ha resuelto convocar á los accionistas de la misma á la 24ª Asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el lunes, día 3 de Mayo de 1909, á las 8 de la noche, en el local de la Sociedad Price George Hall, Cuyo 1230, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1909.

3º Acordar el reparto de las utilidades.

4º Elegir un síndico y un síndico suplente.

5º Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los Sres. D. Remigio Tomé, D. Carlos de Aizaga, D. José R. Puig y D. Rodolfo Schneider, que han terminado su período.

Los poseedores de acciones deberán presentarse á la Gerencia, Cangallo 684; hasta las cuatro de la tarde del sábado 1º de Mayo de 1909, á depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la referida asamblea.—Por orden del Directorio.—Pedro Oliver, Gerente.

23 Abril—Nº 323-v-3 mayo.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á subasta pública cuya oferta se hará verbalmente bajo la base de ocho pesos moneda nacional ante el escribano mayor de Gobierno, para la compra de terneras que se sacrifiquen en el Conservatorio Nal. de Vacuna durante el año 1909. El remate tendrá lugar el día 3 de Mayo á las 3 p.m. en el local que ocupa el Departamento Nal. de Higiene, Paseo Colon 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 2 á 4 p.m. v-3 Mayo.

Policía de la Capital

El día 31 de Mayo á las 3 p. m. tendrá lugar en la División de Administración, la licitación en remate público, para la provisión de forraje, con destino á las caballadas de la Policía, durante el 2º semestre del corriente año. Pliego de condiciones á disposición de los interesado en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Abril 30 de 1909.—Antonio Bustriaso, Jefe de Oficina. v-31-mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 20 del corriente (Exp. 20782 C. 909,) la siguiente

Ordenanza

Art. 1º Declárase obligatoria la matanza de ratas en todo el Municipio de la Capital.

Art. 2º El D. E. compelerá al cumplimiento de esta ordenanza á todo propietario, inquilino ú ocupante de las propiedades urbanas, previa constatación.

Art. 3º El D. E. gestionará del Gobierno Nacional la adopción de disposiciones análogas, para los parajes sometidos á su jurisdición.

Art. 4º Comuníquese, etc.—ADOLFO SALAS.—*Arturo Ruiz Rivas*.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GUIRALDES.—*A. Iturbe*.

v 4 mayo.

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Boedo entre los Nºs 1074 y 1086 para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes. En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza 9 de Junio de 1894 modificada por la de 29 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Abril 29 de 1909.—*Eduardo A. Sala*.—Inspector General. v-4 mayo.

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de paño á prensa de máquina y mano, con destino á la Administración General de Limpieza, hasta el 30 de Septiembre del corriente año. Tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo á las 2 ½ p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Abril 29 de 1909. v-8 mayo

Licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Maldonado y Avenida del Hipódromo. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación las para el día 3 de Mayo á 3 p. m. Buenos Aires, 25 de Abril de 1909.—El Secretario.

v-3-Mayo.

Licitación para provisión y colocación de materiales para la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de la Sub Intendencia de Boca y Barracas. Tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 26 de 1909
v-6 mayo.

Licitación para la provisión y colocación de los materiales necesarios para la instalación de alumbrado eléctrico y ventilación en la Oficina General de Tráfico, E. Unidos 2336. Tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo á las 2 p m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 26 de 1909.
v-6 mayo

Licitación para la colocación de cañerías de aguas corrientes para el riego de los jardines del Parque del Centenario. De acuerdo con el pliego de condiciones que pueda consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitacion para el día 5 de Mayo á las 3 p. m. Buenos Aires, 28 de Abril de 1909.—El Secretario.
v-5 mayo.

Licitación para la enajenación de los perros que se recojan en la vía pública y sean sacrificados en el local de la Sección Transportes. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 27 de 1909.
v 7 mayo.

Licitación para la provisión de artículos de bazar, con destino á los hospitales municipales, durante el corriente año. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 27 de 1909.
v 7 mayo.

Licitación para la construcción y colocación de vidrieras y puerta cancel en el Cementerio del Oeste. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1909.—El Secretario.
v-6 mayo.

Licitación para la provisión de 250.000 kilogramos de carbón antracita, con destino á las estufas «Salamandras» existentes en los hospitales municipales. Tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo á las 2 p m Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 28 de 1909.
v-8-mayo

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de nueve (9) balanzas de brazo de mil kilos y una decimal ó de precisión con destino á los depósitos fiscales. El espediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados en la oficina del subscrito, donde se realizará la licitación el día 12 de Mayo de 1909, á las 4 p.m., en presencia del Escribano de Gobierno.—Abril 12 de 1909.—Guillermo Anzó Quintana.—Secretario.
v-12 Mayo.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la traslación y ubicación de un galpón en el Puerto de la Capital, la que tendrá lugar en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, (Belgrano y Av: Oeste) el día 15 de Mayo á las 3 p m. pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma.—Buenos Aires, Abril 14 de 1909.—Roberto Basvilbaso.
v-15 Mayo

Llámase á licitación por el término de quince días para la provisión de materiales, y artículos que necesita para el corriente año la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, (Belgrano y Dique 2) estando á disposición de los interesados el pliego de condiciones, en la secretaría de la misma, licitación que tendrá lugar el día 5 de Mayo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 19 de 1909.—Francisco M. Treller.
v 5 de Mayo

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de 8 días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, la Sr. Bibiana Pérez de Guetta, acogiéndose á los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional D. Vicente Guetta.—Buenos Aires, Abril 20 de 1909.—El Secretario.
v-11 mayo

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión la Sra Guillerma Pinedo de Paz en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional D. Alejandro Paz.
Buenos Aires, Abril 27 de 1909.—El Secretario.
v-10 Mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, la Sra. Teresa B. de Giraldi, acogiéndose á los beneficios que acuerda el Art 51 de la Ley 4349, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional D. Juan Giraldi.—Buenos Aires, Abril 28 de 1909 El secretario.
v-8-mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Paulina Frers de Pellegrini, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional D. Arturo Pellegrini.—Buenos Aires, Abril 24 de 1909.—El secretario.
v-5 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Albina Fuentes de Díaz, por sí y sus hijos menores Evangelina, Enrique y Carmen Julia Díaz; y María Eugenia Díaz, en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Edelmiro Zacarías Díaz.—Buenos Aires, Abril 24 de 1909.—El secretario.
v-5 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Felisa Alsina de Reale, por sí y en representación de su hija menor Felisa Adelaida Reale en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente del ex jubilado D. Horacio A. Reale.—Buenos Aires, Abril 23 de 1909.—El secretario.
v-4-mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Leonor Masson de Scott, por sí y en representación de sus hijos menores Mariano Carlos y Julio Nicolás Scott, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D Mariano Scott.—Buenos Aires, Abril 22 de 1909.—El Secretario.
v-3-mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Carmen Aroza de Sanguinetti, por sí y en representación de su hija menor Carmen Sanguinetti, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional D. Antonio S. Sanguinetti.—Buenos Aires, Abril 26 de 1909.—El secretario.
v-6 mayo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO

Penitenciaría Nacional

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de 3.000 resmas de papel para diario de 72 x 104 de 17 kilos, con destino á la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el corriente año.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y de acuerdo con la ley de contabilidad y serán abiertas en el despacho del Sr. Director de la Penitenciaría Nacional, con intervención del Escribano de Gobierno, el día 21 de Mayo próximo á las 2 p. m.

A cada propuesta deberá acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del Director por una suma equivalente al 5 % del total de la propuesta, en títulos ó efectivo y como garantía del cumplimiento.

Por muestras y otros datos, puede ocurrirse todos los días hábiles á la Secretaría del Establecimiento, de 11 a. m., á 4 p. m.—Buenos Aires, Abril 15 de 1909.—El Secretario.
v-21 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á los que se consideren con derecho á la balandra Nacional «Catalina Anita» Nº 2780 que se encuentra á pique y abandonada en el puerto de San Pedro, previéndose que si vencido el plazo no fuese reclamada, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Abril 30 de 1909. Enrique Victorica, Oficial mayor.
v 1º Junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de Las Palmas de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año, Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Septiembre próximo á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de $ 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.

v-1º Septiembre.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

El día 26 de Junio de 1909 á las 2 p. m, se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de 35 vagones tanques con destino á las líneas de Formosa á Embarcación, de Barranqueras á Metan, y de Dean Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1909.—El secretario. v 26 Junio.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el Riachuelo en Alsina.

Datos en la Dirección de Contabilidad. Abril 19 de 1909. v-2-Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de piezas de repuesto para embarcaciones. Datos, en la Dirección General de Contabilidad. —Buenos Aires, Marzo 25 de 1909.

v 2 de Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 23 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de maquinarias para los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 25/909. v-23 Junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el 16 de junio próximo, á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo Rojas.

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

v 16 junio.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 1º de Julio próximo á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de 190 vagones plataforma, 35 vagones tanque y 30 vagones casilla con destino á los Ferrocarriles que construye el Estado en los territorios patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—El Secretario

v- 1º Julio

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. B-1197-1909.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura. — Frederick Barker, mayor de edad, de profesión minero, de estado casado, domiciliado en el «Sailors Home», en la calle Independencia 20, como mejor proceda manifiesta: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y metales de primera categoría en el Territorio del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo con la mayor extensión que acuerda la ley de la matiria. La ubicación de mi referencia es la siguiente: Sobre el arroyo octavo, en el lado Sud del Lago Fontana, como se explica en el croquis que va junto á la presente. El terreno no está cercado, labrado ni cultivado. Hago constar que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y es mi propósito garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencias para establecimiento fijo. Para efectuar el reconocimiento solicitado cuento con un capital de pesos 2.500 curso legal y agrego á la presente el certificado de depósito por la suma de pesos 50 curso legal, equivalente al dos por ciento de dicho capital. Por tanto ruego á V. E. se sirva acordarme el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Es justicia.—Frederick Baker.—Presentada esta solicitud, hoy once de Marzo de mil novecientos nueve, á las 2,30 pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste—Garrido.—Marzo 13 de 1909.—Pase á la División Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Marzo 16 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—p. a. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1909.—Señor Jefe. —Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de exploración en el Territorio del Chubut, distrito minero del Lago Fontana. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo manifestado que la zona solicitada, que está libre, según los planos de esta sección, se encontraba en terrenos fiscales, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Es de notar que se solicita permiso para catear aluviones auríferos y sustancias de la 1ª categoría, pero en virtud del Superior Decreto de fecha Diciembre 31 de 1906, recaido en el expediente Z-1933-06, que equipara los permisos de cateos y los permisos de reconocimientos de aluviones auríferos, esta sección cree que no hay inconveniente en dar curso á la presente solicitud, desde que el recurrente ha efectuado en cumplimiento de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha Marzo 3 de 1905, un depósito de pesos cincuenta moneda nacional que representa el dos por ciento del capital de que dispone, que esta sección estima suficiente á los fines que se propone. La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado sobre un afluente S. del Lago Fontana, cuya desembocadura se encuentra á 3.000 metros al S. y á 5.000 al E. de la desembocadura en el Lago Fontana, del arroyo que une este con el Lago La Plata, en forma de una faja de 10. 000 metros de largo, contados á partir de la desembocadura por 2.000 de ancho, cuyo eje coincide con el eje del mencionado arroyo.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.—Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 319-v-4 mayo.

Exp. R-1198-1909.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura. — Richard Roberts, mayor de edad, de profesión minero, de estado casado, domiciliado en el «Sailors Home», en la calle Independencia 20, como mejor proceda manifiesta: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y metales de primera categoría en el Territorio del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo con la mayor extensión que acuerda la ley de la matiria. La ubicación de mi referencia es la siguiente: Sobre el arroyo quinto, en el lado Sud del Lago Fontana, como se explica en el croquis que va junto á la presente. El terreno no está cercado, labrado ni cultivado. Hago constar que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y es mi propósito garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencias para establecimiento fijo. Para efectuar el reconocimiento solicitado cuento con un capital de pesos 2.500 curso legal y agrego á la presente el certificado de depósito por la suma de pesos 50 curso legal, equivalente al dos por ciento de dicho capital. Por tanto ruego á V. E. se sirva acordarme el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Es justicia.—Richard Roberts.—Presentada esta solicitud, hoy once de Marzo de mil novecientos nueve, á las 2,30 pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste—Garrido.—Marzo 13 de 1909.—Pase á la División Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Marzo 16 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—p. a. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1909.—Señor Jefe. —Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de exploración en el Territorio del Chubut, distrito minero del Lago Fontana. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo manifestado que la zona solicitada, que está libre, según los planos de esta sección, se encontraba en terrenos fiscales, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Es de notar que se solicita permiso para catear aluviones auríferos y sustancias de la 1ª categoría, pero en virtud del Superior Decreto de fecha Diciembre 31 de 1906, recaido en el expediente Z-1933-06, que equipara los permisos de cateos y los permisos de reconocimientos de aluviones auríferos, esta sección cree que no hay inconveniente en dar curso á la presente solicitud, desde que el recurrente ha efectuado en cumplimiento de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha Marzo 3 de 1905, un depósito de pesos cincuenta moneda nacional que representa el dos por ciento del capital de que dispone, que esta sección estima suficiente á los fines que se propone. La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado sobre un afluente S. del Lago Fontana, cuya desembocadura se encuentra á 600 metros al N. y 11.200 metros al O. de la desembocadura del río Senguer, enforma de una faja de 10.000 metros de longitud, medidos á partir de la desembocadura, por 2.000 de ancho, cuyo eje coincide con el eje del mencionado arroyo.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.—Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 318-v-4 mayo.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. B-774/909.—Buenos Aires, 9 de Febrero de 1909.—A su Exa. el Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra.—Excmo. Señor: D. Justo Barcal, abogado, casado, domiciliado en la Avenida de Mayo Nº 860 ante V. E. se presenta y dice: Que deseando verificar la existencia é importancia de materias combustibles de la primera categoría en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Golfo de San Jorge, Puerto Mazarelo, viene á solicitar de V. E. le sea concedido previo los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil (2000) hectáreas cuya ubicación es la siguiente: Un rectángulo de cinco mil metros de longitud por cuatro mil de latitud, cuyo vértice N. O. se determina midiendo á partir del mojón XVI del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, 500 metros hacia el O. enseguida 4000 hacia el S. y á continuación 5000 hacia el S. 67°30. E. Del vértice así determinado se mide una recta de cuatro mil metros en dirección S. 22°30 O. que constituirá el límite camino entre el presente pedido y el del Sr. Carlos Soldani (Exp. S. 195-908) y otra en dirección S. 67° 30″ E, y sobre las dos líneas asi definidas se construirá el rectángulo que encierre la Zona que solicito. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está labrado, ni cercado, ni cultivado. Para tramitar este pedimento nombro mi representante al Señor Isidoro Mantoreano, domiciliado en la calle de Reconquista Nº 349. Por lo tanto solicito de V. E. proveer de conformidad por ser justicia. Justo Barcos. Presentada esta solicitud hoy doce de Febrero de mil novecientos nueve, á las tres y diez pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Febrero 15/909, Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda—Ortiz de Rozas (hijo). Febrero 16/909. Pase á Minas, á sus efectos. p. á. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, 20 de Marzo de 1909, Señor Jefe de la División de Minas Geología é Hidrología Ingeniero Enrique Hermitte. Presente. D. Justo Barcos en el Expediente B. 774 1909 de esta División ante V. S. como mejor proceda se presenta y dice: Que habiendo vencido el 19 de Marzo el permiso de Exploración y Cateo tramitado en esta División con el Expediente D-977-908, el cual se superponia con mi pedimento B-774-1909 ruego á V. S. tenga á bien disponer se prosiga la tramitación de mi pedimento ante, citado por ser justicia. Dios guarde al Sr. Jefes Justo Barcos. Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve, á las once y treinta ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Marzo 23 de 1909.—Pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes al expediente B-774 1909 y demás efectos. p. a.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en la que el Sr. Justo Barcos solicita con fecha 12 de Febrero de 1909 la misma zona que fué concedida para cateo al Sr. Alfredo Dumas en el expediente D-9777/08; cuyo permiso ha vencido con fecha 19 del corriente. Estando en forma la solicitud cuya tramitación ha sido reanudada por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, con fecha Marzo 20 de 1909, y estando libre en esa fecha, según los planos de esta Sección. la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 1 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 490-v-12 mayo

---

Buenos Aires, Febrero 8 de 1909.—Exp. R 777-909.—A su Exa. el Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra, Exmo Señor: J. Belisario Roselli, comerciante, casado, domiciliado en la calle Reconquista Nº 200 á V. E. como mejor convenga se presenta y dice: Que deseando practicar una exploración y cateo de substancias combustibles de primera categoría en el Territorio Nacional de Santa Cruz sobre la Costa del Golfo de San Jorge, entre la Bahía Langara y punta Bauza, viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previo los tramites legales el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: desde el mojón Nº 22 que aparece en el plano de la zona de Cabo Blanco, se medirán tres mil metros al nordeste, siguiendo la costa y dos mil metros al sureste, por cuatro mil metros de fondo. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, ni labrado, ni cultivado. Para proseguir la tramitación de este pedido, nombro mi representante al Sr. Isidoro Montoreano. domiciliado en la calle Reconquista Nº 349. Por lo tanto solicito se sirva V. E. prevser de conformidad por ser justicia J. Belisario Roselli. Presentada esta solicitud hoy doce de Febrero de mil novecientos nueve á las tres y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Marzo de mil novecientos cinco. Conste Garrido. Febrero 15 de 1909. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rosas hijo, Buenos Aires Febrero 16 de 1909. Pase á Minas, á sus efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires 11 de Marzo de 1909. Al Sr. Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología Ingeniero D. Enrique Hermitte Presente. J Belisario Roselli en el expediente de esta División 777 R. 1909 ante V. S. como mejor proceda se presenta y dice; Que habiendo vencido el diez de Marzo 1909 el permiso de exploración y cateo concedido con el expediente de esta División 6505 C-1907 que se interponia con mi pedimento antes citado 778-B-909, ruego á V. S. que disponga se prosiga la tramitación de mi pedido por ser justicia.—Dios guarde al Señor Jefe. J. Belisario Bonelli.—Presentada esta solicitud hoy once de Marzo de mil novecientos nueve, á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano.—Conste, Garrido.—Buenos Aires, Marzo 15 1909. Pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes el expediente R. 777-1909 y demás efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Marzo 19/09.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Ud. la presente solicitud de cateo en la que el Sr. Belisario Bonelli, solicita con fecha 12 de Febrero de 1909, la misma zona que fué concedida para cateo al señor Salvador A. Pratto, cesionario del Sr. Jacinto Crotto en el expediente C-6505-07, cuyo permiso ha vencido con fecha 10 del corriente. Estando en forma la presente solicitud cuya tramitación ha sido reanudada en la Escribanía General de Gobierno de la Nación con fecha Marzo 11|09 y estando libre en esa fecha, según los planos, la zona solicitada, esta Sección se permite aconsejar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al N. O. y S. E. dos rectas de dirección S. 42'O que distan del mojón Nº 22 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, tres mil (3000 metros en dirección N. 48° O. la primera y dos mil (2000) en rumbo S. 48° E. la segunda; al N. E. la costa del Océano, y al S. O., una recta de dirección N. 48° O. que con los tres límites expresados, encierra una superficie de dos mil (2000) hectáreas. Leopoldo Sol. Buenos Aires, Marzo 22 de 1909. Regístrese y Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 489 v-12-Mayo.

Expediente B-775-909.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1909 A su Ex. Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra. Excmo. Sr.: D. Justo Barcos, abogado, domiciliado en la Avenida de Mayo Nº 860, casado, ante V. E. se presenta y dice: Que debiendo verificar la existencia é improbancia de material combustibles de la primera categoría en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en el Golfo de San Jorge, Zona de Cabo Blanco, viene á solicitar de V. E. le sea concedido previo los trámites legales el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas (2.000) cuya ubicación es la siguiente: sobre la costa del Atlántico, y desde el mojon Nº 24 del relevamiento de la Zona de Cabo Blanco situado en la Bahía Largara, se medirán (4,000) cuatro mil metros de frente al noroeste siguiendo la misma costa por cinco mil (5.000) metros de fondo hacía el Suroeste. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, ni labrado, ni cultivado. Para tramitar este pedimento hasta su terminación nombro mi representante al Sr. Isidoro Montoreano, domiciliado en la calle Reconquista Nº 349. Por lo tanto solicito á V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. Justo Barcal. Presentada esta solicitud hoy doce de Febrero de mil nuevecientos nueve á las tres y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil nuevecientos cinco. Conste Garrido, Febrero 15 de 1909. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. Ortiz de Rozas (hijo). Buenos Aires Febrero 16 de 1909.—Pase á Minas á sus efectos. P. a. Juan R. Montesdioca, Buenos Aires, 11 de Marzo 1909. Sr. Jefe de la Division de Minas, Geología é Hidrología, Ingeniero don Enrique Hermitte. Presente. D. Justo Barcas en el expediente de esta División 775 B-1909 ante V. S. como mejor proceda se presenta y dice: Que habiendo vencido el 1º de Marzo 1909 el permiso de exploración y cateo concedido en el expediente de esta División 194-P-1908 que se superponía con mi pedimento ante citado 776 B 1909 ruego á V. S. que disponga se prosiga la tramitación de mi pedido por ser justicia. Justo Barcos, por Justo Barcos Jldon Mantoreano, y J. Belisario Biselé.—Presentada esta solicitud hoy once de Marzo de mil novecientos nueve, á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano.—Consta Garrido.—Buenos Aires, Marzo 15/909.—Pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes el exp· B-775-1909 y demás efectos.—P. á Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en la que el Sr. Justo Barcos solicita con fecha 12 de febrero de 1909, la zona concedida para cateo en el expediente P-194-08 del Sr. Salvador A Pratto, cuyo permiso ha vencido con fecha 10 del corriente. La zona solicitada se superpone en parte con la que comprende á las solicitudes de cateo P-1337-08 y B. 1340 08 del Sr. Lean Rosemberg, pero como el recurrente insiste en que se dé curso á su solicitud por estar paralizada la tramitación de dichos pedimentos, y que dicha solicitud cuya tramitación se ha reanudado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, con fecha 11 de Marzo de 1909, está en forma, no hay inconveniente á juicio de esta Sección en ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Ermitte. Nº 491-v 12 mayo.

Expediente R. 776/909.—Buenos Aires, 9 de Febrero de 1909. A su Exc. Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra: Excelentísimo señor: J. Belisario Roselli, comerciante, casado, domiciliado en la calle Reconquista Nº 200 ante V. S. se presenta y dice: Que deseando practicar una exploración y cateo de substancias combustibles de primera categoría en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge en el Puerto Mazarelo, viene á solicitar de V. S. le sea concedido, previo los trámites legales el co-

rrespondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: del mojón Nº 16 que figura en el Plano de la Zona de Cabo Blanco, se medirán quinientos (500) metros al Occidente y cuatro mil quinientos (4500) metros hacia el Oriente siguiendo la costa, por cuatro mil (4000) metros de fondo hacia el Sud. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, ni labrado, ni cultivado. Para proseguir la tramitación de este pedido nombro mi representante al Sr Isidoro Mantoreano, domiciliado en la calle Reconquista Nº 349. Por lo tanto solicito de V. S. proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia, J. Belisario Rosselli. Presentada esta solicitud hoy doce de Febrero de mil novecientos nueve, á las tres y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido.—Febrero 15 de 1909. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. Ortíz de Rosas (hijo). Buenos Aires, Febrero 16 de 1909. Pase á Minas, á sus efectos p. a. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 11 de Marzo 1909.—Al Sr. Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología, Ingeniero D. Enrique Hermitte, Presente. J. Belisario Rosselli, en el expediente de esta División R. 776—909 (pedido de cateo) ante V. S. como mejor proceda se presenta y dice: Que habiendo vencido el día 10 del corriente mes de Marzo el permiso de exploración y cateo concedido con el expediente de esta división 6480 G/907, que se superponía con mi pedimento ante citado R. 776—909 ruego á V. S. que disponga se prosiga la tramitación de mi pedido, por ser justicia.—Dios guarde al Sr. Jefe J. Belisario Rosselli. Presentada esta solicitud hoy once de Marzo de 1909, á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano—Conste. Garrido. Buenos Aires, Marzo 15 de 1909. Pase á Minas para que la agregue á sus antecedentes al expediente R. 776—1909 y demás efectos, p. a. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909. Sr. Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en la que el Sr. Belisario Rosselli, solicita con fecha 12 de Febrero de 1909, la misma zona que fué concedida para cateo al Sr. Salvador A. Pratto en el expediente P-6480—07, cuyo permiso ha vencido con fecha 10 del corriente. Estando en forma la presente solicitud cuya tramitación ha sido reanudada en la Escribanía General de Gobierno de la Nación con fecha Marzo 11 de 1909 y estando libre en esa fecha, según los planos, la zona solicitada, esta Sección se permite aconsejar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al N. O. una recta de dirección S. 13º O. que pasa por un punto situado á quinientos (500) metros al O. del mojón Nº 16 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, al S. E. una paralela á la anterior, situada á cinco mil (5000) metros de distancia; al N. E. la costa del Océano y al S. O. una recta perpendicular á los límites N. O. y S. E. y tal que con los tres límites antes mencionados encierren una superficie de dos mil (2000) hectáreas.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 492 v-12 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

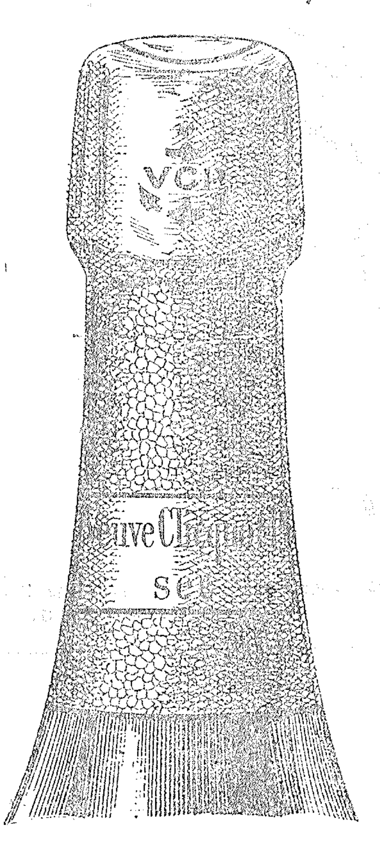
Acta nº 26.089

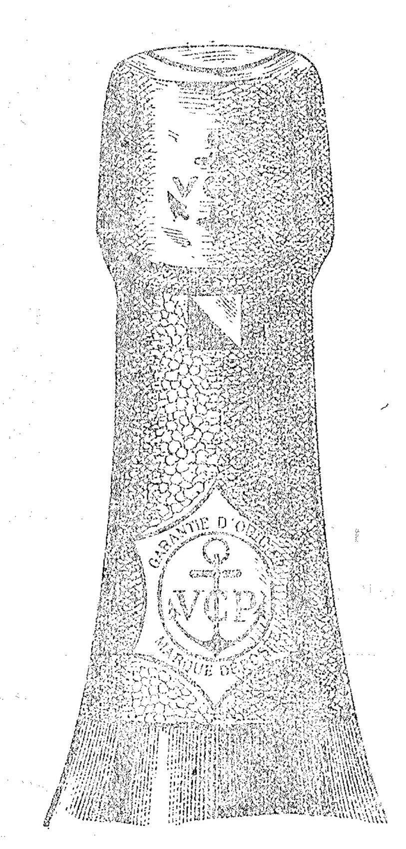
«Néné»

Abril 27 de 1909.—Rivera Hnos. & Cía.—Artículos de las clases 65 y 66.

v 4 mayo.

Acta nº 26.005







Unicos Agentes depositarios para las REPUBLICAS DE LA PLATA
RAMELL & GRENIER

Abril 20 de 1909.—Werle y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v 7 mayo.

Acta nº 26.130

«Dora»

Abril 30 de 1909.—Rivera Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 65 y 66. v 7 mayo.

Acta nº 26.131



"SAN MARTIN"

Abril 30 de 1909.—José Tabarow.—Cafés y mezclas del mismo, clase 67. v-7 mayo.

Acta nº 26.132

«Bebe»

Abril 30 de 1909.—M. S. Bagley y Cía. Limitada.—Galletitas y bizcochos, clase 66.

v-7 mayo.

Acta nº 26.134

«Cefalina»

Abril 30 de 1909.—Vaucheret y Wienet.—Artículos de las clases 11, 13, 58 y 79.

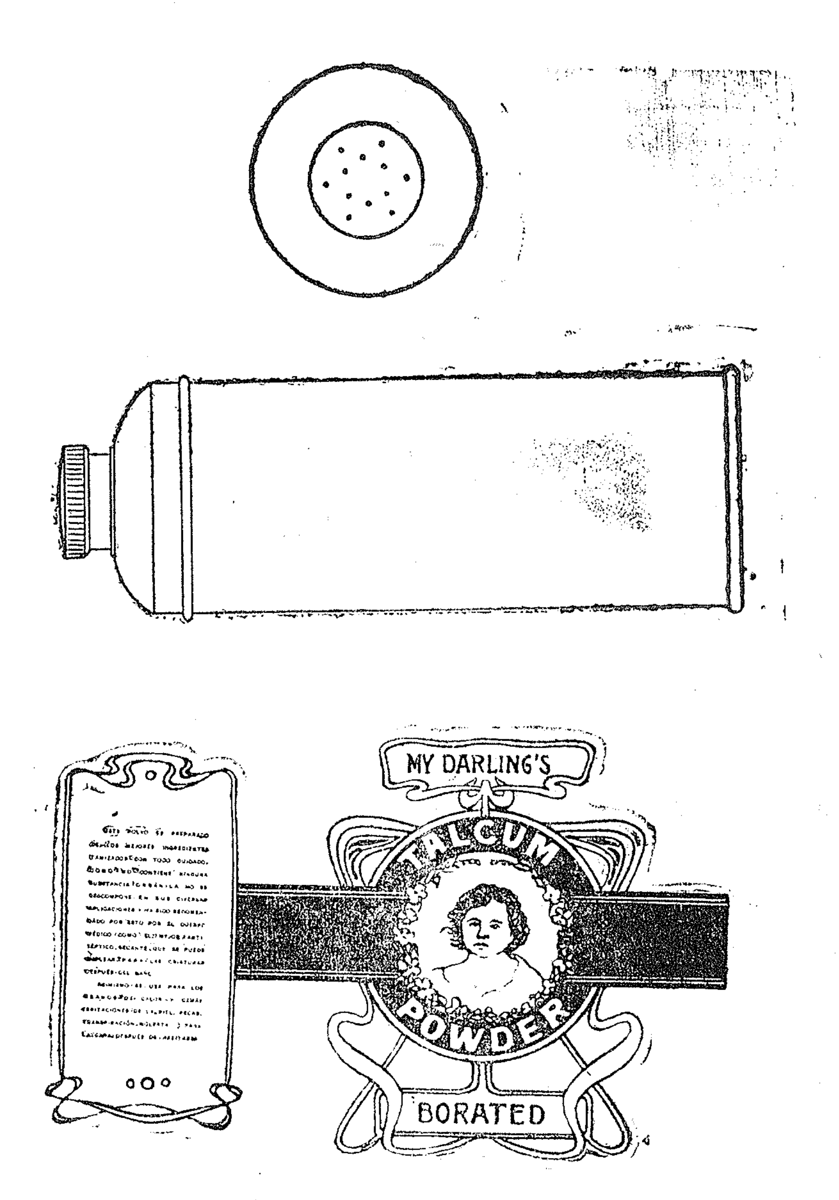
v 7 mayo.

Acta nº 26 084



Abril 26 de 1909.—Zaverio Fumagalli.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 mayo.

Acta nº 26 091



Abril 27 de 1909.—Hugo Eckmann—Artículos de las clases 58 y 79 (envase) v 4 mayo

Acta Nº 26 065



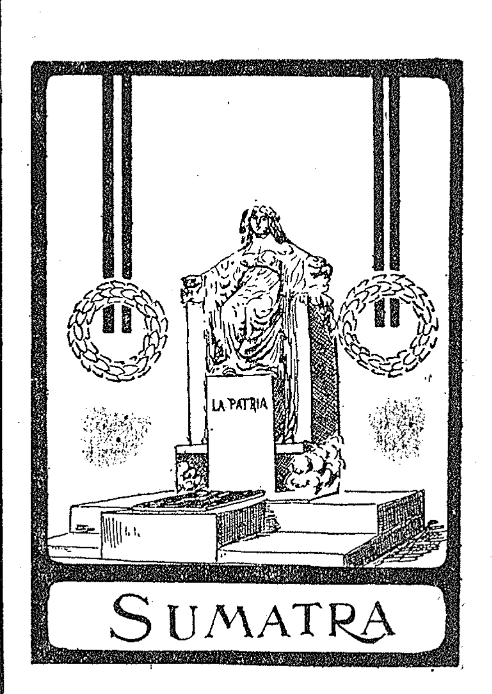
Abril 23 de 1909.—Hermann Bick.—Artículos de las clases 1 á 79. v 4 mayo.

Acta nº 26 086

«La Marinera»

Abril 27 de 1909—Alberto Ybarra—Artículos de las clases 61, 62 y 63. v 4 mayo.

Acta nº 26 087



Abril 27 de 1909.—Treves y Bonacina.—Artículos de las clases 1, 5, 27, 37, 44 á 55 y 57.
v 4 mayo.

Acta nº 26.113

«Autolux»

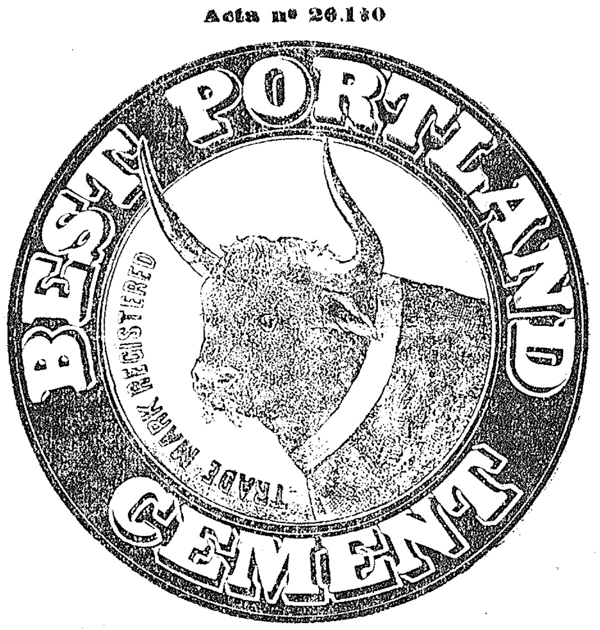
Abril 28 de 1909.—Aktiebolaget Lux.—Calentadores, lámparas, faroles y aparatos de iluminación, clase 39. v 5 mayo.

Acta nº 26 119



Abril 29 de 1909.—Sem León. Cementos, clase 29. v 6 mayo.

Acta nº 26.130



Abril 29 de 1909.—Sem León.—Cementos, clase 29. v 6 mayo.

Acta nº 26.116



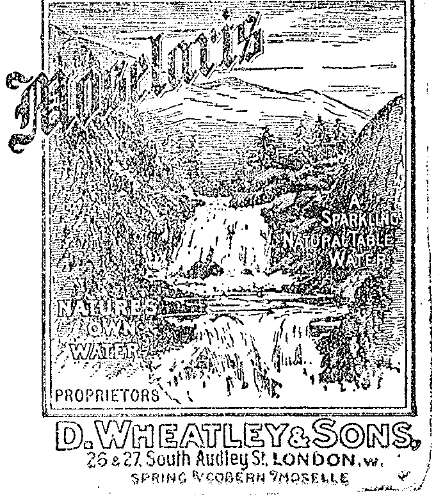
Abril 28 de 1909.—Alejandro Del Buono — Artículos de la clase 62. v 5 mayo.

Acta nº 26.067

«Jewel»

Abril 23 de 1909.—Carlos M. Gaudencio— Artículos de las clases 1 á 79. v 4 Mayo.

Acta nº 26.114



Abril 28 de 1909.—Dennis Wheatley ó (D. Wheatley & Sons).—Aguas minerales, clase 69. v 5 mayo.

Acta nº 25 875



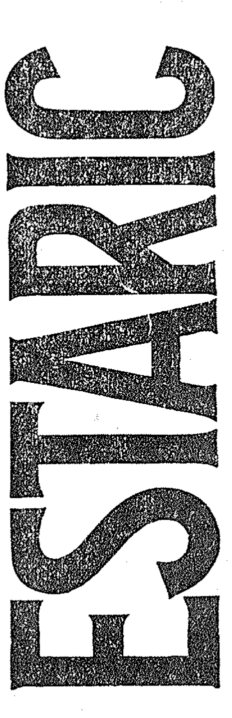
Enero 23 de 1909.—Dr. Roger Hortaloup.—Preparación farmacéutica para los intestinos, clase 79 (modificada). v 6 mayo.

Acta nº 26.113

«Triplus»

Abril 29 de 1909.—H. Böker & Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 6 mayo.

Acta nº 26.117



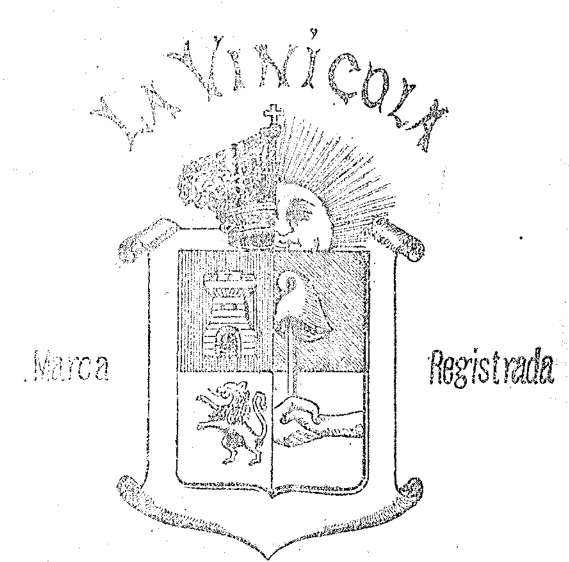
Abril 29 de 1909—Oesterreichisch Amerikanische Gummifabrik Actiengesellschaft.—Artículos de las clases 2, 3, 10, 25, 46, 48, 53, 55, 58, 59, 60, 72, 77 y 78, especialmente artículos de caucho ó análogos. v 6 mayo.

Acta nº 26 128

"Alphaline"

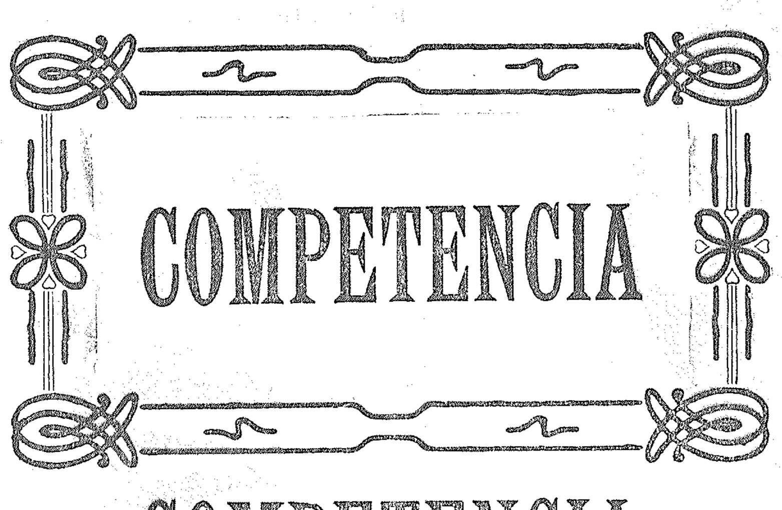
Abril 29 de 1909.—Colthurst & Harding — Pinturas, barnices y colores, clases 33 y 73 v 6 mayo.

Acta nº 26.129



Abril 30 de 1909.—A. Riera Vivas y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 7 mayo.

Acta nº 25.579



Febrero 24 de 1909.—Federico Baldassara.—Artículos de las clases 1 á 7, 9 á 19, 21 á 26, 28 á 42, y 44 á 79 (modificada). v-4 mayo.

Acta nº 26.094



Abril 27 de 1909 —Mey y Edlich—Artículos de las clases 46, 47 y 49. v 4 mayo

Acta nº 26.095



Abril 27 de 1909.—Chas y Thos, Harris y Cía. Limited—Artículos de las clases 61, 62, 64 65 y 70. v 4 mayo

Acta nº 26.096

D. 10

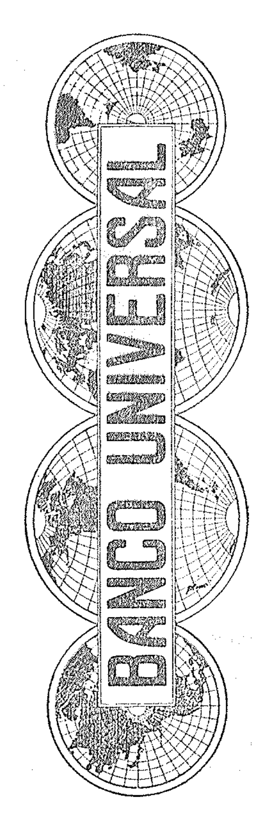
Abril 27 de 1909.—Compañía General de Tabacos.—Artículos de la clase 59. v 4 mayo.

Acta Nº 26 097

D. 20

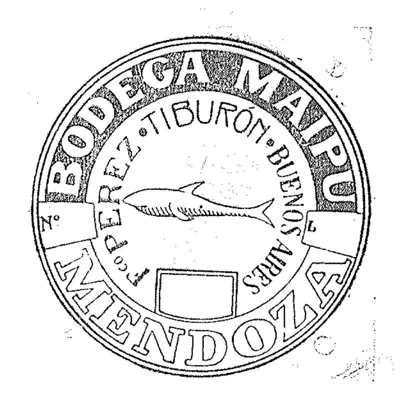
Abril 27 de 1909.—Compañía General de Tabacos.—Artículos de la clase 59. v 4 mayo.

Acta nº 26.100



Abril 27 de 1909.—Banco Universal Fomento de Tierras y Construcciones.—Artículos de las clases 1 á 79. v 4 mayo.

Acta nº 26.092



Abril 27 de 1909.—Francisco Pérez—Artículos de las clases 61 á 70. v 4 mayo

Acta nº 25.098

D. 30

Abril 27 de 1909.—Compañía General de Tabacos.—Artículos de la clase 59. v 4 mayo.

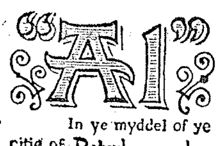
Acta nº 26.099

D. 40

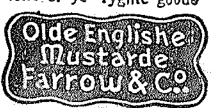
Abril 27 de 1909.—Compañía General de Tabacos.—Artículos de la clase 59. v 4 mayo.

Acta nº 26 079



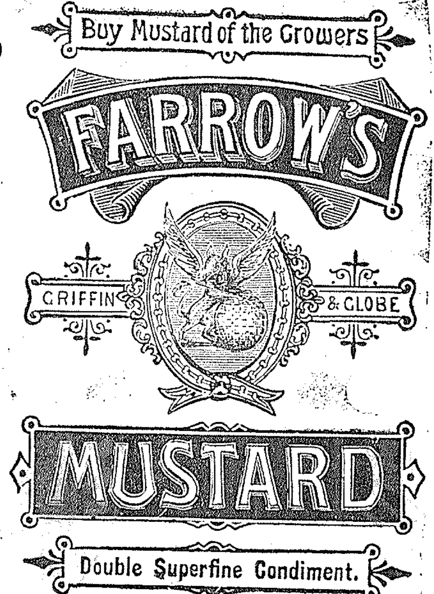


In ye myddel of ye citie of Peterborough, where standeth theire factoire of ye ryghte goode



doe by themselves grow a greate and mightie lot of ye seede, and alle theire nayhbors doe lykewise sell unto them, for alle ye worlde dothe finde supplye of halesome, pungente, and toothsome, condimente from ye pleasante landes between ye Humber and ye Nene.





Abril 26 de 1909.—Joseph Farrow, que ejerce el comercio como Farrow y Cía. y J. Farrow y Cía.—Mostazas, clase 64, v-4 mayo.

Acta nº 26.082



Abril 26 de 1909.—State of San Paulo (Brazil) Pure Cofees Cía. Limited.—Cafés en general, clase 67. v-4 mayo.

Acta nº 24.839



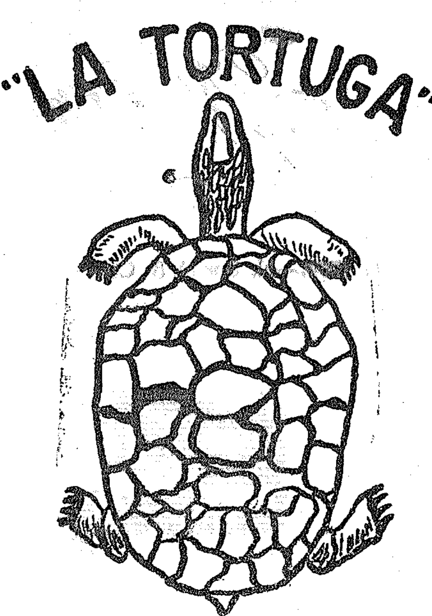
Noviembre 26 de 1908.—Juan Domingo Chiappara.—Artículos de las clases 65 y 66 (modificada). v 5 mayo.

Acta nº 25.347

«Leader»

Enero 26 de 1909.—Hart Manufacturing Company.—Artículos de las clases 8 á 43 (substituida). v 5 mayo.

Acta nº 25 288



Enero 18 de 1909.—Conrado Mucientes.—Artículos de la clase 53 (modificada). v 5 mayo.

Acta nº 25.399

«Piramidal»

Febrero 3 de 1909.—Wolff Godfrid.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituida). v-6 mayo.

Acta nº 26.121



Abril 29 de 1909.—Delpino, Gómez y Cía.—Artículos de la clase 67. v 6 mayo.

Acta nº 26.122



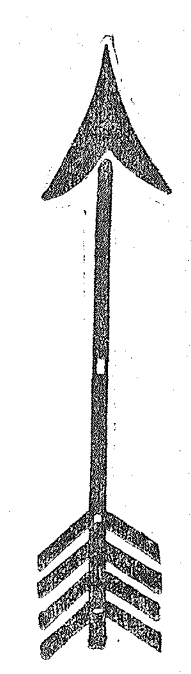
Abril 29 de 1909.—N. Spanó & Cía.—Artículos de la clase 68. v 6 mayo.

Acta nº 26.11?



Abril 28 de 1909.—Th. Bracht & Cía.—Antisárnicos, clase 79. v 5 mayo.

Acta nº 26.124



Abril 29 de 1909.—P. & P. Feuillan Coucins.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70. v 6 mayo.

Acta nº 26.125



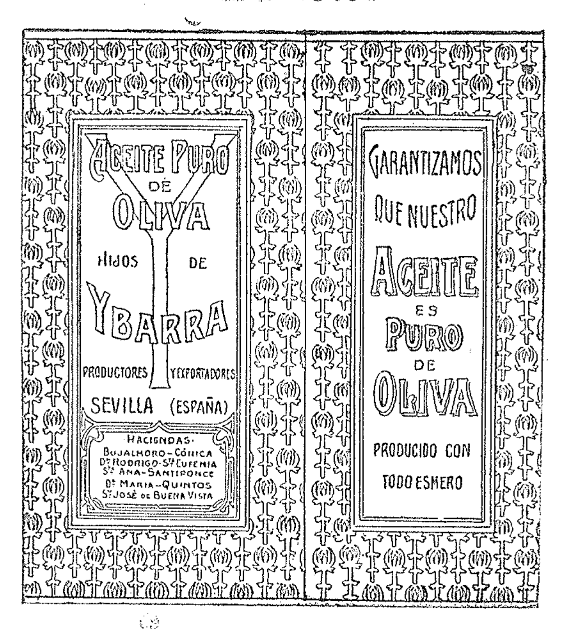
Abril 29 de 1909.—Araldo, Alemán y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v 6 mayo.

Acta nº 26.115



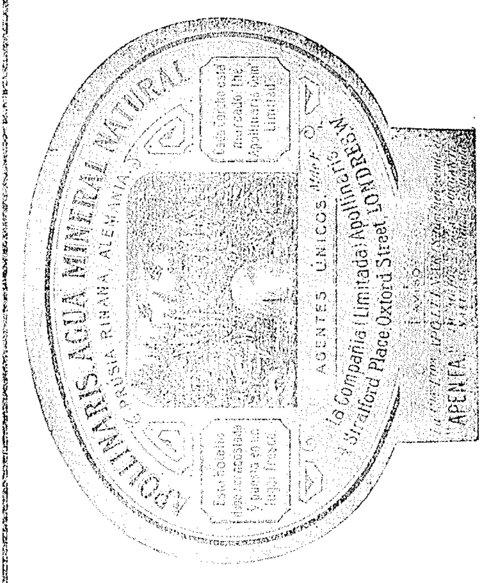
Abril 28 de 1909.—R. de López de Heredia y Cía.—Vinos, clase 68. v 4 mayo.

Acta nº 26.10[illegible]

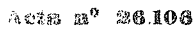


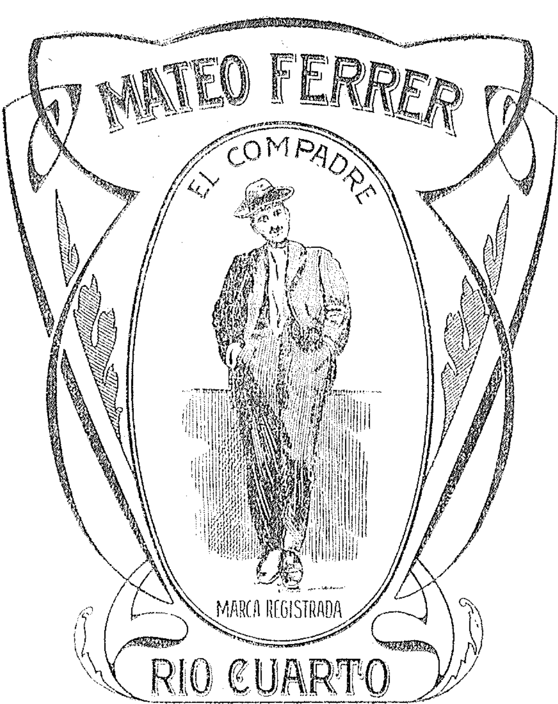
Abril 28 de 1909. Hijos de Ybarra.—Aceites, clases 9 y 64. v 5 mayo.

Acta nº 26.107



Abril 28 de 1909.—The Apollinaris Company, Limited.—Artículos de las clases 69 y 79. v 5 mayo.


Acta nº 26.106

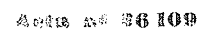


Abril 28 de 1909.—Mateo Ferrer.—Artículos de las clases 61 á 69. v 5 mayo.

Acta nº 26.110



Abril 28 de 1909.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Ginebra, clase 68. v 5 mayo.


Acta nº 26.109

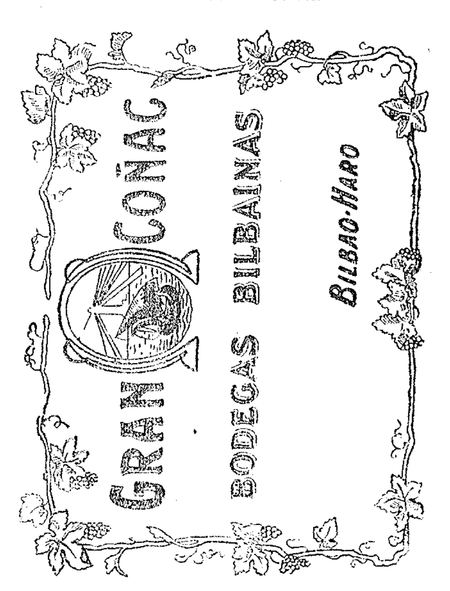


Abril 28 de 1909.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Vinos de La Rioja, clase 68. v 5 mayo.

Acta nº 26.108

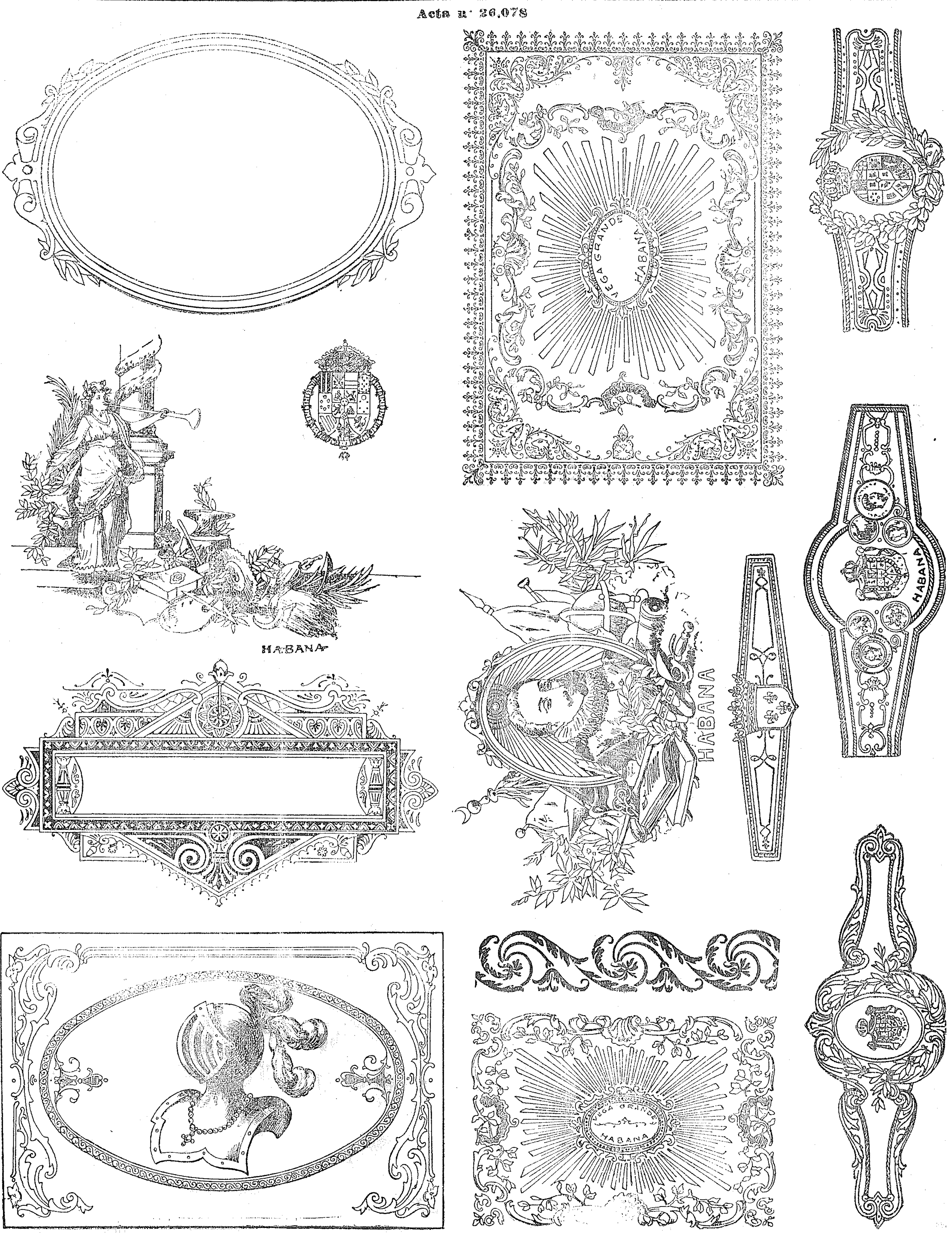
Abril 28 de 1909.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de la clase 68. v 5 mayo.

Acta nº 26.111



Abril 28 de 1909.—Arostegui y Laxague—Cognacs, clase 68. v 5 mayo.

Acta n.° 26.078



Abril 26 de 1909.—Antonio Fernández. (Sociedad en Comandita).—Artículos de la clase 59. v-3 mayo.

Acta nº 26 126



Abril 29 de 1909.—Jornet Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69. v 6 mayo.

Acta nº 26.069

«Czarina»

Abril 24 de 1909.—Luis Castagna.—Artículos de las clases 44 á 60. v-3-mayo.

Acta nº 26.071



Abril 24 de 1909.—Sem León.—Cemento portland, clase 29. v-3-mayo.

Acta nº 26.072



Abril 24 de 1909.—Sem León.—Artículos de las clases 1, 9, 14, 33, 62, 63, 64, 67 y 73. v-3-mayo.

Acta nº 25.074

«Parvol»

Diciembre 26 de 1908.—Haushser y Gallardo.—Jabones en general, fluidos, desinfectantes y antisépticos, clases 14, 58 y 79 (substituida). v-4 mayo.

Acta nº 26.077



Abril 26 de 1909.—José Pestarino.—Artículos de las clases 62, 63, 64, 66, 67 y 70. v-3 mayo.

Acta nº 26.080



CONSOLATION

SCOTCH · WHISKY

PROPRIETORS

D & J. Mc CALLUM · EDINBURGH

BIRMINGHAM & LONDON

Abril 26 de 1909.—D. y J. Mc. Callum.—Whisky, clase 68. v-3 mayo.

Acta nº 26.081



Abril 26 de 1909.—D y J. Mc Callum.—Whisky, clase 68. v-3 mayo.

Acta nº 26.074



Abril 24 de 1909.—Hans Schulz.—Artículos de las clases 1 á 79. v-3-mayo.

Acta nº 26 075

«Benedictine ó Benedettine»

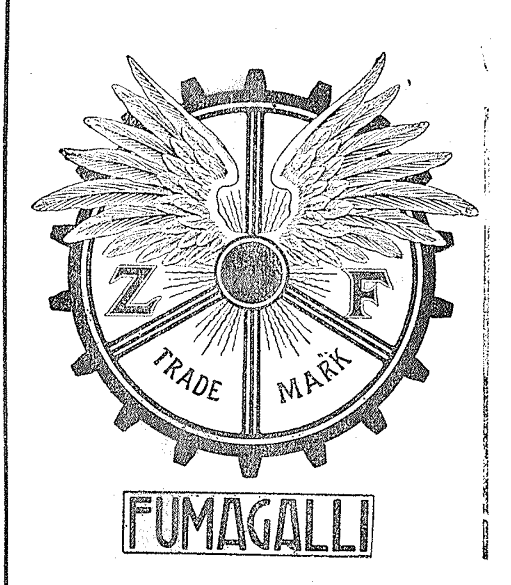
Abril 26 de 1909.—José Q. Ghirardotti.—Artículos de las clases 1 á 67 y 70 á 79. v-3 mayo.

Acta nº 26 083

«Positiva»

Abril 26 de 1909.—Calmari, Ventura y Cía.—Artículos de las clases ,10, 26, 27, 43, 54, 55, y 57, v-3 mayo.

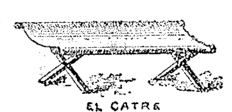
Acta nº 26 085



FUMAGALLI

Abril 26 de 1909.—Zaverio Fumagalli.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-3 mayo.

Acta nº 26.076



Abril 26 de 1909.—Angel Paroni.—Productos chinchicida, clase 11, v-3 mayo.

Acta nº 26. 073

«La Sultane»

Abril 24 de 1909.—D. ucet. y Cía.—Artículos de las clases 29, 33, 36, 72, 74 y 77. v-3-mayo

Acta nº 26.026

C.T.V.

Abril 21 de 1909.—Samuel B. Mulhall.—Artículos de las clases 59 y 72. v-3 mayo.

Acta nº 24.289



Septiembre 25 de 1908.—Orandi, Campos & Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada)
v 5 mayo

Acta nº 26.093



Abril 27 de 1909.—Destilería, Bodegas y Cervecería Germania (Sociedad Anónima)—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v 5 mayo

Acta nº 26.101



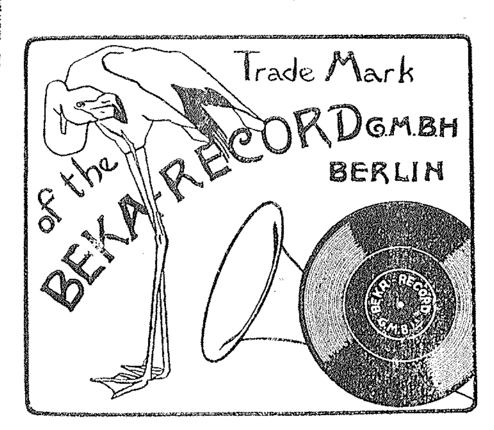
Abril 28 de 1909.—Armando de Soto.—Aceites y aceitunas, clases 9, 62, 63 y 64.
v 5 mayo.

Acta nº 26.102



Abril 28 de 1909.—Armando de Soto.—Aceites y aceitunas, clases 9, 62, 63 y 64.
v 5 Mayo.

Acta nº 26.103



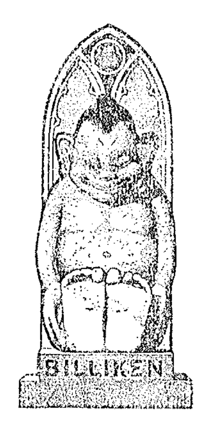
Abril 28 de 1909.—Beka Record G. M. B. H - Aparatos para registrar, producir y reproducir sonidos, aparatos parlantes, gramófonos, fonógrafos, trasmisores de ondas sonoras y todas las partes y accesorios en general, que sirven para el uso y fabricación de esos aparatos, inclusos estantes, cajas y álbums para guardar discos, bocinas, púas, etc., clase 22.
v 5 mayo.

Acta nº 26.105



Abril 28 de 1909.—Sociedad Anónima, Quebrachales Fusionados.—Extracto de quebracho, clase 11.
v 5 mayo.

Acta nº 25.851



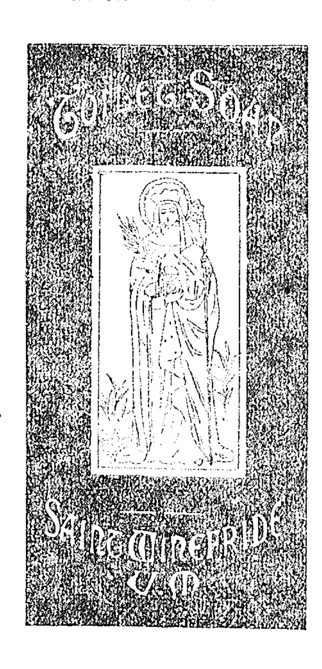
Marzo 30 de 1909.—Hausheer y Gallardo.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada). v-7 mayo.

Acta nº 26.133



Abril 30 de 1909.—Antonio Pelorosso.—Artículos de las clases 44 á 47. v-7 mayo.

Acta nº 26.1?7



Abril 29 de 1909.—Saint Winefride's Soap, Cía. Ltd.—Jabones, clases 14, 58 y 79. v 6 mayo.

Acta nº 26.090

«Linimento Hada»

Abril 27 de 1909.—José Salas Larruy.—Específico medicinal, clase 79. v 4 mayo.

Acta nº 26.088



Abril 27 de 1909.—Treves y Bonecina.—Artículos de las clases 1, 5, 27, 37, 44 á 55 y 57. v 4 mayo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.